

Guías Prácticas para el Aprovechamiento de
los Tratados de Libre Comercio Suscritos por
Panamá para Productos Seleccionados -
Estudios de Acceso a Mercados Clave:

Chile

**Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
Panamá**

preparado por:
Global Partners Consulting, LLC

Abril de 2014

INDICE

1. Introducción	3
2. Descripción general del país.....	3
2.1. Perfil socio-económico.....	3
2.2. Cultura de negocios	4
2.3. Canales de distribución	5
2.4. Tendencias generales de consumo	5
3. Oportunidades de comercio.....	7
4. Tratados vigentes	9
4.1. Tratado de Libre Comercio con Panamá.....	9
4.2. Acuerdos comerciales con otros países	10
5. Condiciones de acceso a mercados.....	11
5.1. Barreras arancelarias	11
5.2. Normas y reglamentos.....	13
5.3. Documentación y trámites.....	17
5.4. Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado.....	19
6. Infraestructura del Comercio	19
7. Enlaces de interés	20
8. Anexos.....	21

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Anexo II.

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos)

Anexo III.

Importaciones de Chile desde el Mundo de productos de la Lista I

Anexo IV.

Importaciones de Chile desde Panamá de productos de la Lista I

Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Chile (Lista II)

Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Chile

1. Introducción

El presente estudio presenta información básica para el exportador panameño interesado en iniciar la comercialización de sus productos en Chile.

Comienza con una descripción general del país que abarca el perfil socio-económico, la cultura de negocios, los canales de distribución y las tendencias generales de consumo. Seguidamente describe las oportunidades de comercio, haciendo un análisis detallado de las estadísticas de importación de Chile desde el mundo y desde Panamá. Se mencionan los tratados comerciales vigentes, explicando como funcionan y los derechos arancelarios establecidos en el mismo; y por último, realiza un análisis de las condiciones de acceso al mercado, donde se describen tanto las barreras arancelarias como las no arancelarias.

El estudio se enfoca en los productos que fueron exportados por Panamá al Mundo en el año 2012. En el Anexo I y II se encuentra esta lista de productos a 4 y 8 dígitos, separadas por sector económico: Agrario, Pesquero, Agroindustrial e Industrial.

2. Descripción general del país

2.1. Perfil socio-económico



Chile es una economía de mercado que se caracteriza por un alto nivel de comercio exterior. Asimismo el país tiene reputación de instituciones financieras y políticas, fuertes y sólidas que le han proporcionado la clasificación más fuerte

entre los bonos soberanos de Sur América. Chile y México son los únicos países latinoamericanos miembros del OECD.

En el período 2003-2012 el crecimiento económico promedio alcanzó cerca de 4% y se espera registre una tasa de 4.2% en 2013. El crecimiento se soporta en la demanda local y en un repunte de la industria de manufactura. El consumo privado se sostiene en aumento, sueldos reales más altos y un incremento moderado del crédito.

El porcentaje de la población considerada pobre suma casi 50%, aunque la pobreza extrema es de sólo 15% en 2012, pues en 1990 alcanzaba 38.6%.

Las exportaciones representan aproximadamente un tercio del PIB. Los *commodities*, especialmente el cobre, aportan aproximadamente 75% de las exportaciones totales.

El gobierno chileno ha seguido una política fiscal que acumula los excedentes derivados de shocks externos positivos, en fondos soberanos, para utilizarlos cuando los precios del cobre son desfavorables. De esta manera, la economía ha logrado mantenerse creciendo de forma estable, y se ha logrado una reputación positiva en materia fiscal.

Chile ha demostrado un compromiso de largo plazo con la liberación comercial. Cubre más de 50 países con numerosos acuerdos comerciales. En 2012 los flujos de inversión extranjera directa llegaron a US\$28.2 mil millones.

Indicadores varios

Indicador	Unidad	Chile
PIB total (2012)	millones US\$	269,869
PIB per cápita (2012)	US\$ actuales	15,452
Crecimiento PIB (2012)	%	5.6%
Crecimiento PIB (promedio últimos 5 años)	%	3.9%
Importaciones de bienes y servicios (2012)	% PIB	33.9%
Tasa de inflación (promedio últimos 5 años)	%	2.6%
Tasa de desempleo (promedio últimos 5 años)	%	7.7%
Tasa de cambio (Ene 2014)	moneda/US\$	530.7/US\$
Moneda	nombre	Peso Chileno
Población total (2012)	millones	17.5

Fuentes: www.data.worldbank.org/indicator

2.2. Cultura de negocios

Debido a que es un país relativamente pequeño, las relaciones personales de la comunidad de negocio son relevantes para el éxito. En este sentido se sugiere invertir en construir relaciones con actores apropiados dentro de dicha comunidad a fin de tener acceso rápido y seguro al mercado.

Chile es visto muchas veces como una plataforma para hacer negocios en otros países de la región, principalmente Perú.

El precio puede ser un factor clave en la decisión de compra en Chile. Sin embargo, muchas veces se consideran también otros elementos como calidad, durabilidad, tecnología y servicio post-venta. La importancia de cada uno depende de la industria, el cliente y la aplicación.

Los productos se promocionan a través de variados medios como TV, radio, periódicos y revistas, los cuales complementan métodos promocionales en puntos de venta.

2.3. Canales de distribución

Se sugiere establecer una subsidiaria local o una oficina de representación si se desean exportar volúmenes grandes a Chile, sobre todo si se requiere soporte de servicio post-venta o mantener inventario. Otra forma para iniciar negocios es seleccionar un mayorista, agente o representante local que tenga capacidad de acceder el mercado local fácilmente y posea la experticia técnica necesaria.

La mayoría de los agentes son empresas medianas o pequeñas. Las empresas grandes tienden a manejar diferentes líneas y operan como mayoristas. Casi todas las empresas tienen sus oficinas principales en Santiago, la ciudad capital. Sin embargo, la longitud territorial exige muchas veces la localización en otras regiones a fin de cubrir todo el país.

Las comisiones del agente generalmente son 5%-10%, según el producto.

Las ventas al gobierno suelen hacerse a través de licitaciones públicas. Incluso se manejan on-line, a fin de incrementar la transparencia.

Aunque la venta por catálogos y por Internet se incrementan año a año, el consumidor Chileno generalmente prefiere comprar en tiendas físicas. La penetración de internet alcanzó 34% de la población en 2012.

Es recomendable registrar patentes y marcas en Chile aún antes de iniciar la comercialización.

2.4. Tendencias generales de consumo

El consumidor chileno es optimista acerca de su futuro financiero así como de la dirección del país, según encuestas recientes.

90% de la población inicia el día con un desayuno fuerte, generalmente preparado en casa. Consiste generalmente en café, pan con mantequilla, queso y jamón. Muchos comen una merienda a media mañana o a media tarde, la cual consiste comúnmente en galletas, chocolate, queso y bebidas lácteas. También hay preferencia por los productos empacados salados y dulces como papas fritas, cotufas, etc.

El almuerzo, que tiene lugar a principios de la tarde, es la comida más importante del día. Suele contener carne, ya sea asada o en sopas. También se consumen hamburguesas y sándwiches calientes con queso y carne. Platos a base de maíz son una especialidad local, sobre todo en tiempo de verano. El puré de aguacate es muy común. La cena se toma entre 6 y 8 de la noche. Consiste la mayoría de las veces en pan, jamón, queso y puré de aguacate.

En fines de semana y ocasiones especiales se tienen asados y diferentes cortes de carne, ensaladas y arroz, con familiares y amigos. Los postres tienen influencia alemana pues es común los *strudels* y *kuchen*. También se consumen milhojas, merengue y dulce de leche.

En la costa la población come más comida del mar, aunque el consumo per cápita de pescado es sólo 13.2 kg al año en comparación con 61 kg de carne. También comen pocas frutas y vegetales con un promedio de 166 g por persona al día.

Chile es el segundo país con mayor consumo de comida congelada después de Brasil con un monto per cápita de 4 kg al año. A medida que el estilo de vida del chileno se complica con el trabajo, la comida rápida gana popularidad.

La población come con frecuencia fuera de casa, sobre todo porque las personas que trabajan disponen sólo de una hora para almorzar. Hay numerosas opciones de restaurantes de diversos precios. Los restaurantes peruanos son muy numerosos, sobre todo en Santiago. Sin embargo, parece que la preferencia de los chilenos cuando se trata de utilizar su dinero tiende a estar más en artículos de vestir que en salidas a restaurantes.

La preferencia por comida saludable está creciendo, pero principalmente entre las clases socio-económicas altas. La comida orgánica aún no se consigue fácilmente y los sitios de comida exclusivamente vegetariana han aparecido, pero son pocos. Los chilenos asignan mayor prioridad al ejercicio físico cuando deciden llevar una vida saludable que a la comida balanceada.

Los chilenos toman mucho té. Están ubicados entre los diez países con mayor consumo per cápita de té con 700 g al año. En contraste, el consumo de café es sólo 400 g. Sin embargo, la preferencia por el café ha venido aumentando aceleradamente.

La población compra bebidas alcohólicas y no alcohólicas en supermercados pero también en “botellerías”, que son tiendas pequeñas especializadas en bebidas y que están ubicadas masivamente en todos los centros urbanos. El consumo de bebidas alcohólicas está creciendo, aunque aún se mantiene por debajo de Argentina y Brasil en términos per cápita. La bebida preferida es la cerveza, seguida del vino, ron y pisco, un tipo de brandy.

En general, el chileno prefiere actividades orientadas a la familia y disfruta celebrar en casa en vez de salir. Las personas utilizan mucho de su tiempo libre en interactuar con sus familiares.

La actitud de los chilenos hacia el cuidado personal depende mucho de su situación financiera. En general, se considera que no se le asigna tanta

importancia a la apariencia personal cuando se compara con otros países de Latinoamérica. La población más pobre compra formatos grandes de productos de bajo precio e imitaciones de perfumes conocidos. Incluso la población de clase media es sensible al precio por lo que no dedica grandes cantidades en artículos de belleza y cuidado personal. En contraste, la población de alto poder adquisitivo compra marcas Premium de productos.

La sociedad tiende a juzgar la belleza según los patrones comunes en Occidente, aunque varía según la clase social. Como en otros países, la población se ve influenciada por la apariencia de las celebridades que muestran los medios de comunicación.

Chile es el país con mayor consumo per cápita de prendas de vestir, aunque tienden a preferir estilos conservadores. En general, el chileno decide sus compras con un balance entre precio, calidad y marca.

La mayoría de la población disfruta ir a los nuevos y modernos centros comerciales, pero las clases de bajo poder adquisitivo continúan comprando en mercados de sus vecindarios llamados “ferias”.

3. Oportunidades de comercio

Las importaciones totales del mundo hacia Chile reflejan un crecimiento anual promedio de 6% entre 2008 y 2012 hasta alcanzar un valor CIF de US\$79,462 millones. El sector que más creció en ese periodo es el sector pesquero (18%) seguido por el sector agrario (14%).

El valor de las importaciones desde Panamá muestran un ritmo de crecimiento mucho mayor, con una tasa anual promedio de 33% durante dicho período. Sin embargo, Panamá aún representa un porcentaje muy pequeño, de apenas 0.01% en el total de importaciones de Chile según cifras de 2012. El monto importado FOB de Panamá sumó sólo US\$7 millones ese año. Las estadísticas de importación desde Panamá son del INEC. Estas estadísticas no incluyen las exportaciones de la zona franca de Panamá.

Importaciones hacia Chile (Millones de US\$)	2008	2009	2010	2011	2012	Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
Desde el Mundo (CIF)							
Sector Agrario	954	820	1,258	1,515	1,602	1,230	14%
Sector Pesca	97	74	113	197	188	134	18%
Sector Agroindustrial	3,355	2,345	2,958	3,965	4,275	3,380	6%
Sector Industrial	58,382	39,566	55,060	69,230	73,398	59,127	6%
Total desde el Mundo	62,787	42,806	59,388	74,907	79,462	63,870	6%

Desde Panamá (FOB)							
Sector Agrario	-	0	0	0	0	0	NA
Sector Pesca	-	-	-	-	0	0	NA
Sector Agroindustrial	2	3	5	9	7	5	41%
Sector Industrial	1	0	1	0	0	0	-7%
Total desde Panamá	2	3	6	9	7	6	33%
% desde Panamá	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	

Fuente: www.trademap.org (desde el Mundo), www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/ (desde Panamá)

Los cinco países de origen que representan mayor valor en las importaciones hacia Chile según cifras del año 2012 son: Estados Unidos (23% del valor), China (18%), Argentina (7%), Brasil (7%) y Alemania (4%).

Principales 5 países desde donde importa (Valor CIF, millones US\$, 2012)			
País		Valor	%
Estados Unidos de América		18,204	23%
China		14,432	18%
Argentina		5,283	7%
Brasil		5,186	7%
Alemania		2,862	4%
Otros		33,495	42%
Importaciones Totales		79,462	100%

Fuente: www.trademap.org

Los tres grupos de productos (código a 2 dígitos) que tienen mayor porcentaje en las importaciones totales de Chile según cifras de 2012 son los combustibles minerales (23%), los aparatos mecánicos (13%) y los vehículos automóviles y tractores (12%).

Principales 5 productos importados del mundo (Valor CIF, millones US\$, 2012)			
Código arancelario	Producto	Valor	%
27	Combustibles minerales	17,990	23%
84	Reactores nucleares/aparatos mecánicos	10,362	13%
87	Vehículos automóviles y tractores	9,369	12%
85	Máquinas y materiales eléctricos	6,819	9%
39	Plásticos y sus manufacturas	2,400	3%
	Otros productos	32,521	41%
	Importaciones totales	79,462	100%

Fuente: www.trademap.org

En la siguiente tabla se muestra por sector, y para los productos exportados por Panamá en el 2012 (Lista I), las importaciones totales (provenientes de todo el mundo) de mayor crecimiento para Chile en los últimos 5 años:

Importaciones de Chile desde el mundo				
Sector	Código Arancelario	Descripción	Volumen promedio (2008–2012, millones de US\$)	Crecimiento promedio (2008–2012, %)
Pesca	1605	Crustáceos, Moluscos preparados	8	53%
	0304	Filetes frescos, refrigerada o congelados	11	28%
	0305	Pescado seco	1	26%
	0306	Crustáceos vivos, frescos, o congelados	15	21%
	Total		134	18%
Pecuario	0401	Leche y nata sin azúcar	1	94%
	0203	Carne porcina fresca, refrigerada o congelada	31	65%
	0101	Caballos, asnos, mulos vivos	3	35%
	0210	Carnes y despojos comestibles	2	32%
	Total		941	17%
Agrícola	0714	Yuca, batata y tubérculos similares	0	57%
	0604	Follaje, hojas y ramas	0	47%
	0807	Melones, sandías y papayas fresas	0	32%
	0804	Dátiles, aguacate, piña, guayaba, mango	12	30%
	Total		289	6%
Agroindustrial	2203	Cerveza de malta	54	45%
	1601	Embutidos y similares	1	38%
	2104	Preparaciones para sopa	3	38%
	2202	Agua mineral, gaseada c/azúcar	27	38%
	Total		3,380	6%
Industrial	6811	Manufacturas de cemento o similares	3	63%
	7404	Desperdicios y desechos de cobre	7	52%
	9406	Construcciones prefabricadas	33	41%
	2501	Sal de mesa y desnaturalizada	2	32%
	Total		59,127	6%

En el Anexo III se encuentra el valor CIF en US\$ de las importaciones hacia Chile del Mundo, por producto y sector económico (código a 4 dígitos). En el Anexo IV se encuentra el valor FOB en US\$, de las importaciones hacia Chile desde Panamá por producto y por sector económico (código a 4 dígitos).

4. Tratados vigentes

4.1. Tratado de Libre Comercio con Panamá

Chile y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio (TLC) el 27 de Junio de 2006. Entró en vigencia el 7 de Marzo de 2008. Los objetivos del acuerdo son:

- Estimular la expansión y la diversificación del comercio;
- Eliminar los obstáculos al comercio;
- Promover las condiciones de competencia leal;
- Aumentar las oportunidades de inversión.

Las partes se comprometen a garantizar el acceso de bienes y servicios a sus respectivos mercados, mediante la eliminación total y definitiva, en un plazo determinado, del arancel aduanero a la importación y cualquier otro derecho o cargo. Algunos productos están excluidos del acuerdo.

El texto completo del TLC se encuentra en www.sice.oas.org (seleccione Acuerdos y luego seleccione Chile–Panamá). En el acuerdo se establecen: reglas de origen; procedimientos aduaneros; medidas de salvaguardia, *antidumping*, sanitarias y fitosanitarias; políticas de inversión; comercio de servicios; la administración del tratado y la resolución de controversias.

Los aranceles aplicados por ambas partes serán eliminados de conformidad con los plazos y condiciones establecidas en el programa de desgravación de cada una de las partes.

El programa de desgravación arancelaria, los productos excluidos del acuerdo y las diferentes categorías de desgravación, se consiguen seleccionando Anexo 3.3 (en el artículo 3.16, seleccionar Aranceles aduaneros impuestos a las importaciones originarias de Panamá). La categoría de desgravación que aplica a cada uno de los productos panameños a ser exportados a Canadá puede revisarse seleccionando Anexo de Chile (en el artículo 3.3). Para estimar los aranceles de los productos panameños, el año 1 es el 2008 y el 2014, sería el año 7 del acuerdo.

Para acceder a los beneficios arancelarios del acuerdo los productos a exportar a Chile deben cumplir con las reglas de origen establecidas en el TLC.

Dentro de los productos excluidos, los cuales continuarán sujetos al pago del arancel aduanero de la Nación Más Favorecida (NMF) se encuentran algunos trigos, harina de trigo, azúcar, fructosa, algunos cauchos y algunos textiles. Sin embargo, Chile ha establecido un arancel NMF de 6% para todos los productos. En el acuerdo no se establecen contingentes para ninguna de las partes.

En el Anexo V se encuentra detallada, para la lista de productos foco de este estudio, los aranceles que aplican a los productos panameños que van a entrar en el mercado chileno.

4.2. Acuerdos comerciales con otros países

Chile posee los siguientes acuerdos comerciales:

- Acuerdos con MERCOSUR (cuyos miembros son Brasil, Argentina, Paraguay en proceso de re-incorporación, Uruguay, Venezuela y Bolivia en proceso de adhesión); el MCCA (Mercado Común Centroamericano cuyos miembros son Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua); con la UE (Unión Europea); con el P4 (Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam) y con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

- Tratados de Libre Comercio con Australia, Canadá, Colombia, Corea, China, Perú, Japón, Malasia, México, Turquía y Estados Unidos;
- Acuerdos de Alcance Parcial con Argentina, Bolivia, Ecuador, Venezuela e India.

Estos países representan una competencia para los exportadores de Panamá.

Fuente: www.sice.oas.org.

5. Condiciones de acceso a mercados

5.1. Barreras arancelarias

Aranceles

Los tributos que pagan los productos exportados por Panamá son los establecidos en el TLC. La base imponible para calcularlos es el valor CIF de la mercancía, que incluye costo, seguro y flete.

Chile, a pesar de tener un mercado relativamente pequeño, es considerado la economía más abierta de Latinoamérica. Ha firmado acuerdos comerciales con más de 50 países, por lo que se ha convertido en el país con el mayor número de acuerdos suscritos a nivel mundial, lo que le permite tener acceso a un mercado de más de 3.800 millones de potenciales consumidores y beneficiarse de una serie de ventajas como son el tener acceso a una gran variedad de productos y servicios a precios mucho más competitivos.

En la actualidad, aunque el arancel general es del 6%, según los datos publicados por la Cámara de Comercio de Santiago, el arancel efectivo de las importaciones chilenas durante 2009 se situó en 1,2%, el más bajo de su historia. Esta disminución es consecuencia de la ya mencionada consolidación de acuerdos comerciales con el resto del mundo así como del avance de los calendarios de desgravación.

El código arancelario en uso a partir de 1995 es el del Mercado Común del Sur (NCM), está basada en la Nomenclatura del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías (SA), por lo cual las secciones y capítulos de codificación coinciden. Permite ubicar todo el espectro de productos a partir de sus secciones y sus capítulos.

NCM, está compuesta por 8 dígitos más las aperturas del Sistema Informático María (SIM), de 4 dígitos y una letra, por ejemplo: 0307.60.00.100P. La estructura de la NCM está conformada por 21 Secciones y 99 Capítulos. Las secciones están ordenadas según el grado de elaboración de los productos, los que están comprendidos de acuerdo a los siguientes criterios: su origen según la clásica división de los reinos de la naturaleza, la materia prima utilizada en su fabricación, la naturaleza del producto y su función.

Puede consultar el arancel aduanero vigente en www.aduana.cl/arancel-aduanero-vigente/aduana/2011-12-22/114144.html.

En el Anexo V (Arancel de Importación por producto) se encuentran detallados para cada producto (código a 8 dígitos):

- Arancel de importación que aplicará Chile a NMF en el 2014;
- Arancel de importación que aplicará Chile a los productos panameños en el 2014, según el TLC;
- Categoría de desgravación del producto (solo se señalan la de los productos cuyo arancel es mayor a cero).

Impuestos

Los impuestos aplicables a las mercancías importadas hacia Chile son los siguientes:

- Impuesto sobre las Ventas (IVA): es un impuesto de 19% sobre todas las mercancías. La base es imponible: valor CIF + DAI.
- Impuesto Adicional (IA): es un impuesto que se paga sobre ciertas mercancías. Su base imponible es: valor CIF+DAI. El impuesto depende del producto:
 - Artículos de oro, platino y marfil; joyas, piedras preciosas naturales o sintéticas; alfombras finas y tapices finos; pieles finas, conservas de caviar y sus sucedáneos, armas de aire o de gas comprimido pagan 15%;
 - Aguas minerales, bebidas artificiales y jarabes pagan 13%;
 - Vinos, champaña, sidra y cervezas 15%;
 - Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluidos los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth 27%;
 - Los artículos de pirotecnia, tales como fuegos artificiales, petardos y similares excepto los de uso industrial, minero o agrícola o de señalización luminosa pagan 50%;
 - Cigarros puros 52.6%;
 - Cigarrillos: pagan un impuesto de 0,000128803 UTM por cigarrillo, y un impuesto de 60.5% sobre el precio de venta consumidor, incluido impuestos, por paquete, cajas o envoltorios;
 - Tabaco elaborado pagan 59.7%.
- En los casos en que se autoriza su importación, las mercancías usadas pagan un recargo adicional del 3% sobre su valor CIF, además de los tributos a los que están afectas, según su naturaleza.

Más información sobre los impuestos en www.aduana.cl (seleccionar preguntas frecuentes).

5.2. Normas y reglamentos

Chile acata las directrices de la Organización Mundial del Comercio (www.wto.org). Como parte del MERCOSUR (www.mercosur.int) acata las normas y las resoluciones de dicha organización.

El Ministerio de Agricultura es el responsable por establecer las normas de entrada y comercialización local de los productos del sector agrícola y pecuario, así como de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres; el Ministerio de Salud de los alimentos procesados, medicamentos, cosméticos y sustancias químicas; y la Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de los productos del sector industrial y pesquero.

Normalización

El Instituto Nacional de Normalización (www.inn.cl) es la autoridad en materia de normalización y acreditación en Chile. El Catálogo de Normas del INN incluye más de 3.300 normas nacionales. Existen normas para todos los sectores.

El INN ha establecido normas sobre especificaciones técnicas, calidad, prevención de riesgos, buenas practicas de manufactura, terminología, etc. para todos los sectores. En la mayoría de los sectores, las normas no son obligatorias, pero las empresas pueden cumplir voluntariamente con ellos, especialmente en los sectores en los que dicho cumplimiento constituye una especie de "sello de aprobación."

En situaciones en que no existen normas exigidas, la política general es recurrir a los mayores socios comerciales de Chile, incluida la Unión Europea y los Estados Unidos, a fin de determinar cuáles son las normas generalmente aceptadas por estos. Sin embargo, algunos productos importados como los relacionados con la seguridad industrial y materiales de construcción y las industrias del gas y de la electricidad, deben cumplir con los requisitos específicos de la entidad supervisora.

Normas fitosanitarias y zoonitarias

Productos pesqueros

El Servicio Nacional de Pesca y Agricultura - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (www.sernapesca.cl) controla y otorga los permisos sanitarios para la importación de productos pesqueros. Especies acuáticas viva, acuícolas y las que se encuentran en la Convención Cites requieren autorización para ser importadas. La normativa, requisitos y tramites para la importación se encuentra en su web.

La reglamentación chilena requiere del cumplimiento de requisitos sanitarios para el ingreso de conservas y congelados de consumo humano directo. Básicamente requieren del Certificado Sanitario emitido por la autoridad competente del país de origen. Adicionalmente, es obligatorio que la mercancía lleve consigo el Certificado de Acreditación de Origen Legal, este certificado tiene por objetivo acreditar que tanto el recurso pesquero utilizado, así como los

procesos de elaboración y comercialización, cuando corresponda, se han efectuado dando total cumplimiento a la normativa pesquera nacional e internacional vigente y aplicable en el país de origen.

Productos agrícolas y pecuarios

El Servicio Agrícola y Ganadero - Ministerio de Agricultura (www.sag.gov.cl), es quien autoriza los permisos fitosanitarios y zoonosanitarios para la entrada y comercialización de productos de origen animal, vegetal y/o sus subproductos e insumos.

El SAG realiza la vigilancia y control fitosanitario en aeropuertos y puertos para restringir el ingreso de plagas o enfermedades que amenacen la producción nacional chilena. Dicho control, alcanza además insumos para la producción agropecuaria en general (plaguicidas, alimentos para animales, embalajes y soportes de madera de estos, etc.).

Antes de iniciar cualquier proceso de exportación a Chile es necesario revisar la lista de requerimientos exigida por cada producto, para efectos de la importación. Consultas en www.defensa.sag.gov.cl/reqmercado/. Cada línea de producto tiene requisitos distintos dependiendo del grado de riesgo estimado así como lugares de procedencia.

El SAG, de acuerdo al riesgo fitozoonosanitario del producto y su origen, puede determinar como medida de manejo de riesgo, la habilitación o autorización por parte de funcionarios SAG o por el organismo fitosanitario oficial del país de origen, de los lugares de producción e instalaciones de empaque y/o tratamientos sanitarios, de aquellos productos autorizados para que se importen a Chile.

Una vez, que se hayan evaluado y verificado las instalaciones, los procesos y cumplimiento de las exigencias fito zoonosanitarias en forma favorable, se autoriza la habilitación mediante la emisión de resoluciones específicas. Estas habilitaciones son actualizadas periódicamente.

La vigencia de la autorización es de un año; cumplido el plazo, la autoridad fito zoonosanitaria oficial del país interesado debe solicitar al SAG la rehabilitación, para lo cual se coordinará la realización de una nueva visita de inspección por funcionarios del SAG o del servicio fitosanitario oficial del país de origen.

Es preciso verificar si el producto está sujeto a exigencias fitosanitarias que deban cumplir cuarentena post-entrada u otras especificaciones como zonas de procedencia.

Para el caso de los mangos se requieren de un tratamiento hidrotérmico; los paltos requieren de tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío o combinación de ambos y las frutas frescas requieren de tratamiento en cámaras de frío o con bromuro de metilo.

Normas sanitarias

La Secretaría Regional Ministerial - Ministerio de Salud (www.minsal.cl), otorga permiso a la importación y comercialización de alimentos procesados

(denominada autorización de uso). Se dispone de un reglamento sanitario de alimentos (www.minsal.cl/reglamento_san_alimentos) que establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, aditivos y colorantes que pueden ser utilizados, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano.

El Servicio Agrícola y Ganadero - Ministerio de Agricultura (www.sag.gob.cl), autoriza los permisos sanitarios de importación de alcoholes, vinagres y bebidas alcohólicas. Normativa vigente en la web.

El Instituto de Salud Pública - Ministerio de Salud (www.ispch.cl) autoriza la entrada y comercialización de medicamentos, cosméticos y productos afines, precursores, y sustancias químicas. Estos productos requieren autorización de uso y registro sanitario vigente. Normativa vigente en la web.

Al ingreso al país, estos productos deberán venir acompañado de un Certificado Sanitario oficial, otorgado por la Autoridad Sanitaria competente del país de origen, en el que se establezca que la importación cumple con las exigencias correspondientes. Los productos importados deben ir acompañados del número y fecha de la resolución del Servicio de Salud que autoriza su importación.

Se recomienda a los exportadores de productos alimentarios verificar si los aditivos de sus productos se encuentran autorizados en Chile. Adicionalmente si los requisitos microbiológicos requeridos para su productos están contenidos en el Reglamento Sanitario de Alimentos y comprobar los requisitos de etiquetado.

Normas de etiquetado

Como firmante del Codex Alimentarius, debe acoger sus reglas y estándares. Adicionalmente, existe un reglamento sanitario de alimentos (www.leychile.cl/Navegar?idNorma=71271) donde se describen las reglas de etiquetado chilenas para el sector alimentario y las condiciones sanitarias en las que deben prepararse los mismos.

En términos generales, las etiquetas para los alimentos de consumo humano deben contener: nombre del alimento; marca comercial; contenido neto expresado en unidades del sistema métrico decimal o del sistema internacional; peso drenado del alimento (alimentos envasados en un medio líquido); fecha de elaboración; fecha de vencimiento o plazo de duración del producto; ingredientes y aditivos que componen el producto, con sus nombres específicos, en orden decreciente de proporciones, con la excepción correspondiente a los saborizantes/aromatizantes; Incorporación de aditivos, en orden decreciente de concentraciones, con sus nombres específicos, con las excepciones indicadas en el título correspondiente; información nutricional; instrucciones para el almacenamiento; instrucciones para su uso; país de origen; nombre y domicilio del importador; antecedentes de la destinación aduanera; antecedentes sanitarios del producto; autorización de uso y consumo; claves de los lotes de producción o fechas de elaboración; nombre del proveedor extranjero.

Adicionalmente, cuando el alimento, ingrediente o derivado sea o contenga alguno de los causantes de hipersensibilidad (alérgenos alimentarios) deberán

señalarse en la misma lista de ingredientes, con letra de tamaño igual o mayor a las letras de los ingredientes generales.

Las mercancías que no cumplan con estos requisitos podrán ser importados, pero no se pueden comercializar hasta que se etiqueten correctamente. Pueden adherirse una nueva etiqueta envase, de un tamaño y ubicación adecuados.

Se está trabajando en el nuevo reglamento de la ley de etiquetado de los alimentos en Chile. Entre otros, se está considerando que los alimentos envasados que presenten altos niveles de nutrientes críticos como sal, azúcares, grasa saturada y calorías, lo adviertan en sus etiquetas.

El Instituto Nacional de Normalización (INN) tiene normas específicas para el etiquetado de maquinaria eléctrica, dispositivos médicos, electrodomésticos, productos de seguridad, iluminación y productos textiles.

Restricciones y prohibiciones a la importación

Requieren autorización para importar: estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causen dependencia; productos cosméticos de higiene, bajo riesgo y odorizantes (HBO); elementos o materiales fértiles, fisionables o radioactivos; especies acuáticas viva, acuícolas, fauna y flora silvestres que se encuentran en la Convención CITIES; productos químicos; desperdicios y desechos; equipos de radiocomunicaciones; armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas, inflamables y asfixiantes; y material relativo a artes marciales destinado a la enseñanza

Chile mantiene varias restricciones y prohibiciones a la importación, generalmente por razones sanitarias, de seguridad o ambientales: vehículos usados, motos usadas, neumáticos usados y recauchados, asbesto en cualquiera de sus formas, pornografía, desechos industriales tóxicos, mercancías que sean peligrosas para los animales, para la agricultura o la salud humana (por ejemplo; algunos plaguicidas de uso agrícola, juguetes y artículos de uso infantil que contengan tolueno, adhesivos fabricados en base a solventes volátiles).

Normas de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas (www.aduana.cl) tiene a su cargo la administración de los servicios aduaneros, la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, la fiscalización de las operaciones determinando los derechos e impuestos vinculados a éstas y la verificación de las mercancías que ingresan. La legislación aduanera se encuentra detallada en su web.

Si el valor de la mercancía supera los US\$1,000 valor FOB, el importador debe contratar un agente de aduanas.

5.3. Documentación y trámites

El Exportador

- Factura comercial original, que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.
- Certificado de seguros, cuando el valor de la prima no se encuentre consignado en la factura comercial.
- Declaración de exportación (exigido por autoridades panameñas).
- Permiso de exportación para productos vegetales y derivados (exigido por autoridades panameñas).
- Para los productos especificados a continuación, el exportador requiere tramitar los siguientes documentos con las autoridades panameñas, pues serán requeridos por el importador para tramitar los permisos locales de importación:

Producto	Permiso	Organismo	Trámites
Cualquiera que se acoja a alguna preferencia arancelaria del TLC	Certificado de origen	Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificado de origen)
Productos de origen animal o vegetal o subproductos o insumos que requieran certificación fito zoosanitaria para entrar al país	Certificado fito o zoosanitario	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (www.mida.gob.pa) o Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificación Fitosanitaria / Licencias Fitozoosanitaria)
Alimentos y bebidas, medicamentos, cosméticos, químicos	Certificado sanitario	Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pa)	
Productos pesqueros, cárnicos, lácteos y alimentos preparados que requieran certificación de establecimientos	Certificado sanitario de planta	Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificado de planta)
Productos pesqueros señalados por la autoridad competente (www.sernapesca.cl).	Certificado de acreditación de origen legal		
Sustancias controladas	Permisos de exportación de sustancias controladas	Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Sustancias controladas)
Especie del CITIES	Permiso de exportación de Especies	Autoridad Nacional del Ambiente	www.panamatramita.gob.pa (buscar especies)

Ver Anexo VI (Formularios).

El Transportista

- Documento de transporte: conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea u otro equivalente, también conocido como *Bill of Landing*.

- **Manifiesto de carga:** es el documento en el que se detallan todas las mercancías embarcadas en un medio transportador, con indicación de destino. Es confeccionado por el transportista en el lugar de embarque.

El Importador

- **Declaración de Ingresos (DIN):** el importador declara todos los elementos que van a servir de base para el cálculo del valor en la aduana de la mercancía importada y la aplicación de los correspondientes derechos arancelarios. Es confeccionada por el importador o la agencia de aduanas (si el valor de la importación es mayor a US\$1,000).
- A continuación los documentos exigidos por producto:

Producto	Permiso	Organismo
Alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres	Registro de importadores	Servicio Agrícola y Ganadero - Ministerio de Agricultura
Productos vegetales y mercancías que tengan el carácter de peligrosas para los vegetales	Permiso fitosanitario	Servicio Agrícola y Ganadero - Ministerio de Agricultura
Animales, productos, subproductos y despojos de origen animal o vegetal	Permiso fitosanitario y zoosanitario	Servicio Agrícola y Ganadero - Ministerio de Agricultura
Fertilizantes y pesticidas. Productos farmacéuticos veterinarios	Permiso fitosanitario y zoosanitario	Servicio Agrícola y Ganadero - Ministerio de Agricultura
Productos o subproductos alimenticios de origen animal o vegetal	Permiso fitosanitario y zoosanitario	Servicio Agrícola y Ganadero - Ministerio de Agricultura
Productos alimenticios de cualquier tipo	Autorización de uso	Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud)
Productos farmacéuticos o alimenticios de uso médico y/o cosmético	Autorización de uso y registro sanitario	Instituto Salud Pública - Ministerio de Salud
Estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causen dependencia	Autorización para importar	Instituto Salud Pública - Ministerio de Salud
Productos cosméticos de higiene, bajo riesgo y odorantes (HBO)	Autorización para importar	Instituto Salud Pública - Ministerio de Salud
Elementos o materiales fértiles, fisionables o radioactivos, sustancias radioactivas	Autorización para importar	Comisión Chilena de Energía Nuclear
Especies acuáticas viva, acuícolas y las que se encuentran en la Convención CITIES	Autorización para importar	Subsecretaría de Pesca
Especies de fauna y flora silvestres protegidas por el Convenio CITES	Autorización para importar	Autoridad definida de acuerdo al artículo IX de la Convención
Productos químicos	Registro de importación	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
Desperdicios y desechos	Autorización para importar	Ministerio de Salud
Equipos de radiocomunicaciones	Autorización de uso de banda de transmisión	Subsecretaría de Telecomunicaciones
Armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas, inflamables y asfixiantes	Autorización para importar	Dirección General de Movilización Nacional
Material relativo a artes marciales destinado a la enseñanza	Autorización para importar	Dirección General de Movilización Nacional

Se dispone de un sistema digital que permite realizar en línea consultas sobre trámites, requisitos, procedimientos, plazos e instancias sobre permisos, autorizaciones y licencias. Detalles en: www.chileatiende.cl. Toda la legislación chilena se encuentra en www.bcn.cl.

5.4. Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado

Registro de marca

El organismo que lo regula es el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (www.inapi.cl). Los tramites para registrar una marca y la legislación vigente se encuentra en su web. El registro de una marca vence a los diez años. La marca podrá ser renovada indefinidamente por períodos sucesivos de diez años.

6. Infraestructura del Comercio

Chile cuenta con 7 **aeropuertos** para operaciones aéreas internacionales.

Los principales **puertos** son los siguientes (distancia desde Santiago): Arica (2070 km), Iquique (1862 Km), Antofagasta (1364 km), Caldera (884 km), Coquimbo (462 km), Valparaíso (119 km), San Antonio (104 km), Talcahuano (582 km), Puerto Montt (1026 km), Castro (1198 km), Chacabuco (1758 km), Punta Arenas (13090 km), y Williams.

La lista de **aduanas** de Chile se encuentran en www.aduana.cl/direcciones-regionales-administraciones-y-horarios-de-los-pasos-fronterizos-a-lo-largo-de-chile/aduana/2007-02-28/115652.html. Los agentes aduanales vigentes se consultan en www.aduana.cl/nomina-de-agentes/aduana/2013-04-16/185505.html.

7. Enlaces de interés

	Tema	Enlace	Web
Organismos Internacionales	Acuerdos	Organización Mundial del Comercio	wto.org
		Secretaría de Integración Económica Centroamericana	sieca.int
		Comunidad Andina	comunidadandina.org
		Mercosur	mercosur.int
		Sistema de Información sobre Comercio Exterior	sice.oas.org
		Codex Alimentarius	codexalimentarius.org
	Estadísticas	Banco Mundial (BM)	data.worldbank.org
		International Trade Center	trademap.org
Panamá	Comercio Ext.	Ministerio de Industria y Comercio	mici.gob.pa
		Asociación Panameña de Exportadores	apexpanama.com
	Estadísticas	Estadísticas Comercio Exterior	contraloria.gob.pa
	Aduanas	Autoridad Nacional de Aduanas	ana.gob.pa
	Trámites	Ministerio de Desarrollo Agropecuario	mida.gob.pa
		Ministerio de Salud	minsa.gob.pa
		Panamá Tramita	panamatramita.gob.pa
Chile	Comercio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	economia.gob.cl
	Contactos	Cámara de Comercio de Santiago	ccs.cl
	Estadísticas	Banco Central de Chile	bcentral.cl
	Aduanas	Servicio Nacional de Aduanas	www.aduana.cl
	Trámites	Chile Atiende	chileatiende.cl
		Instituto Salud Pública	ispch.cl
		Ministerio de Salud	minsal.cl
		Servicio Agrícola y Ganadero	sag.gob.cl
		Servicio Nacional de Pesca y Agricultura	sernapesca.cl
		Instituto Nacional de Propiedad Industrial	inapi.cl
	Normas	Instituto Nacional de Normalización	inn.cl
Leyes	Biblioteca del Congreso Nacional de Chile	bcn.cl	

8. Anexos

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Anexo II.

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos)

Anexo III.

Importaciones de Chile desde el Mundo de productos de la Lista I

Anexo IV.

Importaciones de Chile desde Panamá de productos de la Lista I

Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Chile (Lista II)

Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Chile

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

Código (4 dig)	Descripción
AGRARIO	
PECUARIO	
0101	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS. (+)
0102	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.
0105	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0201	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.
0202	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.
0203	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADO PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.
0206	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
0207	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.
0210	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
0401	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.
0402	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASCARON) FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.
0406	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.
0407	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0504	QUESOS Y REQUESON.
0510	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
0511	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
2309	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS VIVOS. (+)
AGRICOLA	
0602	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") FRESCAS O REFRIGERADAS.
0603	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS: MICELIOS.
0604	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.
0709	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZUCARERAS Y CAÑA DE AZUCAR FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS)* Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM), EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA; NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
0711	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.
0714	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.
0801	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS)*, BATATAS (BONIATOS, CAMOTES)* Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.
0803	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS)*, GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.
0804	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS.
0807	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES, NI CAPULLOS; HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

1207	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
1212	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON, (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.
PESCA	
0302	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, "HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
0303	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0305	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.
0306	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO, "HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
0307	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
1604	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04
1605	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO, INCLUSO PICADA.
AGROINDUSTRIAL	
0901	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGARAGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.
1006	CERVEZA DE MALTA.
1302	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA, (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN, (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO.
1401	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
1504	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDA.
1511	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CAMELIZADOS.
1601	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).
1602	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.
1701	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.
1702	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
1704	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
1801	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.
1802	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORADO.
1803	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.
1804	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.
1805	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

1806	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.
1901	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE AROMATIZADA Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS Y HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09.
1902	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.
1904	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.
1905	ARROZ.
2002	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
2005	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.
2008	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.
2009	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES, (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANOS O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO, (EXCEPTO LA HARINA, GRAÑONES Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
2101	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL., AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.
2103	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
2104	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
2106	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL., ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTES DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.
2201	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS DESPOJOS.
2202	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA NO EXPRESADAS NI COMPRENDI
2203	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA), O DE HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE") SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
2207	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
2208	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE") PREPARADAS O CONSERVADAS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06).
2209	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
2301	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLIS, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.
INDUSTRIAL	
2401	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.
2501	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.
2505	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

2513	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14.
2517	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA.
2523	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.
2710	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.
2711	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
2804	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON INCLUSO IMPRESAS.
2814	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
2833	BISUTERIA.
2901	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.
2906	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR, (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 O 48.03; PAPEL Y CARTON HECHO A MANO (HOJA A HOJA).
2912	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO (STENCIL); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 96.09.
2936	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.
3004	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA, O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR.
3105	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.
3204	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.
3208	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON O PARA FIRME DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADAM ALQUITRANADOS; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA DE LAS PARTIDAS 25.15 O 25.16, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.
3209	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO COLOREADOS. (+)
3215	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.
3302	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.
3303	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.
3304	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.
3305	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

3307	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS; AUNQUE CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES.
3401	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.
3402	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.
3405	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.
3506	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
3605	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS.
3808	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.
3823	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.
3824	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.
3914	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA").
3915	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS DE ALAMBRE, DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS EXTENDIDAS, (DESPLEGADAS) DE HIERRO O ACERO.
3917	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
3919	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 O 48.03.
3920	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS, TRANSPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
3921	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
3923	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS.
3924	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS.
3925	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES O CON SOBRES.
3926	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.
4101	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.
4104	CUEROS Y PIELS EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA) INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.
4202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
4203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NIÑOS.
4403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

4407	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).
4409	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS.
4413	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
4415	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
4418	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.
4419	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.
4420	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES DE PUNTO.
4421	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04.
4602	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDA PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.
4707	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS.
4801	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, (INCLUIDO LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS.
4802	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES Y NIÑAS.
4804	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.
4806	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.
4811	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.
4814	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.
4816	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12.
4817	MANTAS.
4818	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
4819	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.
4820	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLASTICO CUYA, PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.
4821	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.
4823	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.
4901	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01); CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.
4902	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO, CELULOSA CEMENTO O SIMILARES.
4905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

4907	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARNIZADAS O ESMALTADAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA, PARA MOSAICOS BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.
4909	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR DE PORCELANA.
4910	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
4911	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO.
5810	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.
6101	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.
6103	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
6104	PLOMO EN BRUTO.
6105	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTO DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO.
6106	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO.
6107	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
6108	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.
6109	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA LA PERFORACION DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
6110	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONSTRUCCION NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6111	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6112	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
6115	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6201	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES) GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
6202	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTES)), ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6203	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.
6204	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
6205	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
6206	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS) DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06, CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE ALUMINIO PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
6207	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA Y SUS PARTES.
6208	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
6209	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

6211	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.
6214	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.
6216	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.
6217	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y ARTICULOS MANUFACTURADOS, DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES.
6301	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 O 48.10.
6302	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.
6307	HIDROCARBUROS ACICLICOS.
6401	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICO.
6504	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
6505	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
6506	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6802	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.
6811	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.
6905	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
6908	PREPARACIONES CAPILARES.
6911	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).
6913	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
7007	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O PAPELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS, ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON, (CARBONICO) DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCI
7009	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRA DE CELULOSA CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O DE NAPA DE FIBRA DE CELULOSA.
7010	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.
7106	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS DE MADERA.
7108	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.
7112	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
7117	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO) DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

7204	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES (RESORTES) BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICOS CELULARES; RECUBIERTOS O NO.
7208	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA.
7210	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
7216	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.
7228	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.
7306	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.
7308	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.
7309	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP
7310	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.
7311	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION.
7313	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7314	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.
7316	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01.
7317	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES.
7318	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.
7323	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
7326	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE DE TOCADOR, DE PLASTICO.
7404	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.
7602	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO INCLUSO EN ROLLOS.

ANEXO I**LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)**

7604	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.
7610	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.
7612	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDO; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITE DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.
7616	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.
7801	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION.
9401	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
9403	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.
9404	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y TABLILLAS PARA CUBIERTAS DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHEKES"), DE MADERA.
9405	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS (CARTERAS DE MANO) PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS) BINOCULARES, CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJES, SACOS (BOLSAS)* AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABA
9406	SUETERES, "PULLOVERS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO LOS "SOUS-PULL", DE PUNTO.
9503	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
9608	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03.
9610	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
9701	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

Código (8 dig)	Descripción
AGRARIO	
PECUARIO	
01012100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
01012900	LOS DEMÁS CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
01022100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
01022900	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
01029090	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO DE RAZA PURA.
01051110	PIE DE CRIA DE PONEDORAS O DE ENGORDA, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.
02012000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.
02013000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA.
02022000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
02023000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, CONGELADA.
02031110	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, EN CANAL, FRESCA O REFRIGERADA.
02031290	PALETAS Y SUS TROZOS, JAMONES, EXCEPTO DE PIERNA SIN DESHUESAR, FRESCOS O REFRIGERADOS.
02032210	JAMONES DE PIERNAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
02032290	PALETAS Y SUS TROZOS, EXCEPTO JAMONES DE PIERNA, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
02032990	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADAS.
02061000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS.
02062100	LENGUAS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADAS.
02062200	HIGADOS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS.
02062900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADOS, EXCEPTO LENGUAS E HIGADOS.
02064900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS, EXCEPTO HIGADOS.
02069000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, CONGELADOS.
02071429	DESPOJOS CONGELADOS DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO HIGADO.
02101990	PALETAS Y SUS TROZOS DE LA ESPECIE PORCINA, DESHUESADA, SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O AHUMADAS.
02102000	CARNE DE LA ESPECIE BOVINA, SALADA O EN SALMUERA, SECA O AHUMADA.
04012010	LECHE (FLUIDA), EN ENVASES ASEPTICOS PARA LARGA DURACION, SIN REFRIGERAR, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, SUPERIOR AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%, EN PESO.
04029191	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, INFERIOR O IGUAL AL 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
04029192	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, SUPERIOR A 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
04029993	LECHE CONDENSADA.
04061090	QUESOS FRESCOS (SIN MADURAR), INCLUIDO EL DE LACTOSUERO Y REQUESON, EXCEPTO MOZARELLA.
04063000	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RAYADO O EN POLVO.
04069090	LOS DEMAS QUESOS.
04071100	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS
05040010	TRIPAS PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
05100090	BILIS INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.
05119990	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
05111000	SEMEN DE BOVINO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

05119190	PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS; EXCEPTO ESCAMAS Y SUS DESPERDICIOS; ANIMALES MUERTOS DEL CAPITULO 3.
23099039	ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A BASE DE CONCENTRADOS CON EL 36% O MAS DE PROTEINA CRUDA, POR PESO DE LA PREPARACION.
23099092	PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA PECES.
23099099	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
	AGRICOLA
06021000	ESQUEJES, SIN ENRAIZAR E INJERTOS.
06029090	PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), EXCEPTO BLANCO DE SETAS.
06031300	ORQUÍDEAS
06031400	CRISANTEMOS
06031500	AZUCENAS
06042090	LOS DEMÁS
07099300	CALABAZAS (ZAPALLOS)* Y CALABACINES (CUCURBITA SPP.)
07119019	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS SIN MEZCLAR, CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
07119090	LAS DEMAS HORTALIZAS Y MEZCLAS DE HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
07141000	RAICES DE MANDIOCA (YUCA) FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO TROCEADAS O EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.
07143000	ÑAME (DIOSCOREA SPP.):
08011100	COCOS SECOS.
08011990	COCOS FRESCOS INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS, EXCEPTO RAYADO.
08013120	NUECES DE MARAÑON (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") CON CASCARA SECAS.
08030011	PLATANOS FRESCOS.
08031010	FRESCOS
08039011	BANANAS FRESCOS
08043010	PIÑAS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.
08071100	SANDIAS FRESCAS.
08071900	MELONES FRESCOS.
12079990	LAS DEMAS, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA.
12122990	LAS DEMÁS
12129900	LOS DEMÁS
	PESCA
03021900	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03034200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03055900	PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR, EXCEPTO BACALAO.
03057120	ALETAS DE TIBURÓN, SALMUERA AHUMADOS, SECOS, SALADOS O EN
03021100	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHYSOGASTER), EXCEPTO HIGADO, HUEVAS Y LECHAS, FRESCAS Y REFRIGERADAS.
03022900	LOS DEMAS PESCADOS PLANOS (PLEURONECTIDOS, BOTIDOS, CYNOGLOSIDOS, SOLEIDOS, ESCOFTOLMIDOS Y CITARIDOS), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03023200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES), (THUNNUS ALBACARES), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03025900	LOS DEMAS

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

03027100	TILAPIAS
03027400	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
03028200	RAYAS (RAJIDAE)
03028900	LOS DEMÁS:
03031400	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHRYSOGASTER)
03031900	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KATA, ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, (ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU, Y ONCORHYNCHUS RHODURUS), EXCEPTO SALMONES ROJOS (ONCORHYNCHUS NERKA), HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03032600	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
03032900	LOS DEMAS SALMONIDOS CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03034300	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03035300	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES (SPRATTUS SPRATTUS)
03038100	CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS
03038900	LOS DEMÁS
03043900	LOS DEMÁS
03045900	LOS DEMÁS
03048900	LOS DEMÁS
03049900	LOS DEMÁS
03054100	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KOTA, ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU Y ONCORHYNCHUS RHODURUS), SALMONES DEL ATLANTICO (SALMON SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO), AHUMADOS INCLUIDOS LOS FILETES.
03061100	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.), CONGELADAS.
03061400	CANGREJOS, (EXCEPTO MACRUROS), CONGELADOS.
03061600	CAMARONES Y LANGOSTINOS DE AGUA FRÍA (PANDALUS SPP., CRANGON CRANGON):
03062691	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03062791	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03071100	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03074910	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), CONGELADAS.
03074990	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.
03079999	LOS DEMÁS
16041110	SALMONES ENTEROS O EN TROZOS, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO EL PICADO.
16041410	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.), ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16041920	PESCADOS ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO.
16042093	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMON, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16042094	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINAS, ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16042099	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADOS ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16054000	LOS DEMAS CRUSTACEOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
16055400	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS
AGROINDUSTRIAL	
09011100	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.
09012100	CAFE TOSTADO, SIN DESCAFEINAR.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

09012200	CAFE TOSTADO, DESCAFEINADO.
09019010	CASCARAS Y CASCARILLAS DE CAFE.
10061010	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA.
13021960	OLEORRESINAS DE VAINILLA O EXTRACTO DE VAINILLA.
14011000	BAMBU.
15042000	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
15111000	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.
16010031	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010039	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO, EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010049	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE BOVINO, EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010091	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO DE GALLO O GALLINA, PAVO (GALLIPAVO), PORCINO O BOVINO.
16023210	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16023290	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16024111	JAMON COCIDO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO DE LA ESPECIE PORCINA.
16024119	JAMON COCIDO DE LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16024990	LAS DEMAS, PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16025010	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16025090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
17011300	AZÚCAR DE CAÑA MENCIONADO EN LA NOTA 2 DE LA SUBPARTIDA DE ESTE CAPÍTULO
17019990	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA EN ESTADO SOLIDO.
17029030	MIEL DE CAÑA.
17041000	CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INCLUSO RECUBIERTOS DE AZUCAR.
17049010	CONFITES, CAMELOS, PASTILLAS, GOMAS AZUCARADAS Y BOMBONES.
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.
18031000	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR.
18032000	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE.
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORADO.
18063190	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, EN BLOQUES, EN TABLETAS O EN BARRAS, RELLENOS.
19011090	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
19019090	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
19021900	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, EXCEPTO QUE CONTENGAN HUEVO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

19022011	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS PRINCIPALMENTE CON MAS DEL 20% EN PESO, DE EMBUTIDOS, CARNES O DE DESPOJOS.
19041024	LOS DEMAS ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
19041090	LOS DEMAS, PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO.
19053100	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE) INCLUSO RELLENAS.
19059030	GALLETAS DE SODA O SALADAS.
19059050	ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
19059090	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON, FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
20029012	PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 12%), PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
20029029	PURES, PULPAS, CONCENTRADOS CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7% PERO INFERIOR AL 12%, PREPARADOS O CONCENTRADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
20055120	FRIJOLES CON PUERCO (PORK AND BEANS).
20087000	MELOCOTONES (DURAZNOS)*, INCLUSO LOS GRIÑONES Y NECTARINAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20089923	YUCA (RAIZ DE MANDIOCA), PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20091900	JUGOS DE NARANJA SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20093900	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRICOS), (EXCEPTO NARANJA, TORONJA O POMELO) SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20094100	JUGO DE PIÑA (ANANA), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20094900	JUGO DE PIÑA (ANANA), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20096100	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 30, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20096990	LOS DEMAS JUGOS DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097100	JUGOS DE MANZANA, DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097990	LOS DEMAS JUGOS DE MANZANA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098039	LOS DEMAS CONCENTRADOS DE JUGOS DE FRUTAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098931	DE FRUTAS TROPICALES
20098991	DE FRUTAS TROPICALES
20098992	DE MELOCOTÓN O DURAZNO
20098993	DE ALBARICOQUE
20098994	DE PERA
20099019	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, CONCENTRADAS, INCLUSO EN POLVO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20099090	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
21011220	"CAFE INSTANTANEO" (SOLUBLE) A BASE DE PREPARACIONES DE EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE.
21031000	SALSA DE SOJA (SOYA).
21032010	KETCHUP, INCLUSO CON PICANTE.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

21032091	SALSAS O PASTA DE TOMATE, CON UN CONTENIDO DE EXTRACTO SECO DE TOMATE IGUAL O SUPERIOR AL 5% EN PESO.
21039010	PREPARACIONES PARA SALSAS.
21039022	SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039029	SALSAS Y ADEREZOS, EXCEPTO MAYONESA Y SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039039	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS, EXCEPTO PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
21041092	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE CARNE DE RES CON VEGETALES; DE POLLO DE TODAS CLASES; DE PAVO DE TODAS CLASES.
21041093	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE VEGETALES, LEGUMBRES U HORTALIZAS (VEGETARIANA) CON TOMATE, DE GUIANTES O ARVEJAS; DE FRIJOLES NEGROS; DE MINISTRONE.
21041095	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE CARNE O DESPOJOS DE RES CON TALLARINES Y OTRAS PASTAS ALIMENTICIAS, EXCEPTO DE MINISTRONE.
21069099	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTES.
22011010	AGUA MINERAL SIN GASEAR ARTIFICIALMENTE.
22011090	AGUA MINERAL, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA.
22021010	BEBIDAS GASEOSAS.
22029011	BEBIDAS, INCLUSO DIESTETICAS A BASE DE LECHE, CON O SIN CACAO.
22030090	CERVEZAS DE MALTA CON VALOR C.I.F. MENOR DE \$0.76 EL LITRO.
22071090	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL.
22083010	"WHISKY" CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.70.00 CADA CAJA (DOCE UNIDADES).
22084010	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22084020	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
22084090	LOS DEMAS RONES Y AGUARDIENTES DE CAÑA.
22085010	"GIN" Y GINEBRA EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22086010	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L., EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22086030	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA INFERIOR O IGUAL A 60§ G.L. Y CON VALOR C.I.F. MENOR O IGUAL A B/.2.50 POR LITRO (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
22086050	VODKA CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
22089021	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L., CARENTE DE PRINCIPIOS AROMATICOS, (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
22089041	BEBIDA COMPUESTA DE "RON" Y "COLA", CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO IGUAL O INFERIOR A 20% VOL. EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22090010	VINAGRE COMESTIBLE.
23011090	HARINAS, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS.
23012010	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO.
INDUSTRIAL	
24011000	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.
25010030	SAL DE MESA O COCINA.
25059000	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.
25132090	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, EXCEPTO EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES.
25171090	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE, EXCEPTO GRAVA FILTRANTE.
25232900	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO CEMENTO BLANCO.
27101993	ACEITES LUBRICANTES DE LOS TIPOS PRODUCIDOS NACIONALMENTE.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

27109990	LOS DEMAS DESECHOS DE ACEITES.
27111300	GAS BUTANO, LICUADO.
27112990	LOS DEMAS GASES DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS, EXCEPTO BUTANO.
28043000	NITROGENO.
28044000	OXIGENO.
28141000	AMONIACO ANHIDRO.
28332200	SULFATO DE ALUMINIO.
29012910	ACETILENO.
29061100	MENTOL.
29124200	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTocatequico).
29362100	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362400	ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362600	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362900	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
30043990	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA.
30049091	MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS.
30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
31052000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO.
32041111	COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA.
32081019	PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA.
32082019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA.
32089019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA.
32089029	BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS.
32089030	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR.
32091019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA.
32099019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS.
32151190	LAS DEMÁS
32151990	LAS DEMÁS
32159090	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
33021099	LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
33030021	AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO.
33041000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS.
33042090	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO.
33043000	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.
33049190	POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS) CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EL KILO BRUTO Y DEMAS POLVOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

33049919	LAS DEMAS CREMAS DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LAS PREPARACIONES ANTISOLARES O BRONCEADORAS.
33051020	CHAMPUES LIQUIDOS, INCLUSO MEDICAMENTOSOS.
33052000	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES.
33053000	LACAS PARA EL CABELLO.
33059011	POMADAS PERFUMADAS.
33059019	ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO.
33059090	PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO.
33071021	LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES).
34011110	JABON PARA EL BAÑO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAÑO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAÑO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS.
34021190	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34021290	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34021390	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34022029	PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34022090	LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34051000	BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES.
35069100	ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO.
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.
38089499	LOS DEMÁS
38231990	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES.
38249095	ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.
39151000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39159000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO.
39172120	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS.
39172190	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39172320	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS.
39172390	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.
39173110	TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.
39174000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

39191090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM, EXCEPTO PARA USO ELECTRICO.
39199090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS, EXCEPTO DE POLIPROPILENO EN ROLLOS.
39201010	EN BOBINAS, SIN IMPRESIÓN
39202010	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLIMEROS DE PROPILENO EN BOBINAS SIN IMPRESION.
39205190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLI (METACRILATO DE METILO).
39205990	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, DE POLIMEROS ACRILICOS, DE POLI (METACRILATO DE METILO).
39207190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE CELULOSA REGENERADA.
39211190	PRODUCTOS CELULARES DE POLIMEROS DE ESTIRENO, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR.
39211390	LOS DEMAS PRODUCTOS CELULARES DE POLIURETANOS, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR Y PLANCHAS ESPONJOSAS FLEXIBLES.
39231020	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO.
39231030	NEVERAS Y RECIPIENTES ISOTERMICOS DE PLASTICO.
39231090	CAJAS, CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
39232190	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39232990	SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE LOS DEMAS PLASTICOS.
39233090	LOS DEMAS BOMBONES, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
39235010	TAPAS CON CIERRE A PRESION, TAPA POR TERMOFORMADO IMPRESAS CON CIERRE (BANDA DE SEGURIDAD, TAPAS DISPENSADORAS (PUSH AND PULL) Y TAPAS PARA BOTELLAS DE KETCHUP.
39235090	LOS DEMAS TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.
39239099	LOS DEMÁS
39241010	PLATOS DESECHABLES, DE PLASTICO.
39241020	VASOS DESECHABLES DE 6 A 14 ONZAS, DE PLASTICO.
39241030	CUCHARAS Y TENEDORES DESECHABLES, DE PLASTICO.
39241059	PAJILLAS (CARRIZOS) DE PLASTICO, EXCEPTO PARA ENVASES TETRA PACK.
39241081	VAJILLAS, ARTÍCULOS DE BATERÍA DE COCINA
39241090	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICO PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA.
39249013	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO PARA AGUA.
39249016	ESPONJAS Y ESTROPAJOS DE FREGAR, DE PLASTICO.
39249019	LOS DEMAS ARTICULOS DE ECONOMIA DOMESTICA, DE PLASTICO.
39249029	LOS DEMAS OBJETOS DE HIGIENE O TOCADOR, DE PLASTICO.
39249090	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE PLASTICO.
39252000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, DE PLASTICO.
39253090	LAS DEMAS CONTRAVENTANAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES, DE PLASTICO.
39259020	VARILLAS, BARRAS, PERFILES Y MOLDURAS, DE PLASTICO.
39261000	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES DE PLASTICO.
39262030	CINTURONES DE PLASTICO.
39262090	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PLASTICO.
39264000	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNOS, DE PLASTICO.
39269081	ACCESORIOS PARA PANEL O REJILLAS DECORATIVAS (PARA EXHIBIDOR); GANCHOS ESPECIALES PARA COLGAR ROPA (UTILIZADOS EN LOCALES COMERCIALES)

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

39269099	LAS DEMAS MATERIAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14.
41012090	CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) DE PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG. PARA LOS SECOS, A 10 KG. PARA LOS SALADOS SECOS Y A 16 KG. PARA LOS FRESCOS, SALADOS VERDES (HUMEDOS) O LOS CONSERVADOS DE OTRO MODO, EXCEPTO DE BECERROS Y RESES PEQUEÑAS.
41041900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN ESTADO HUMEDO (INCLUIDO EL "WET BLUE") , EXCEPTO EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
41044900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN ESTADO SECO ("CRUST") EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
42021100	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42021200	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO O DE MATERIA TEXTIL.
42022100	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42022200	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42022900	BOLSOS DE MANO, (CARTERAS) INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, EXCEPTO CON SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, REGENERADO, CHAROLADO, HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42023119	ESTUCHES PARA GAFAS CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO, EXCEPTO CUERO DE LAGARTO.
42023190	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO, EXCEPTO ESTUCHES PARA GAFAS.
42023290	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O MATERIAL TEXTIL, EXCEPTO LOS ESTUCHES PARA GAFAS.
42029210	MOCHILAS, MORRALES, SACOS DE VIAJE, MALETINES DE ESCOLARES, BOLSAS DE COMPRA, BOLSAS DE GIMNASIA, ESTUCHES DE VIAJE (NECESERES), ATTACHES, SOMBRERERAS, BOLSAS DE ASEO Y ARTICULOS ANALOGOS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS PLASTICAS O MATERIA TEXTIL.
42033000	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
44034900	LAS DEMAS MADERAS INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO.
44039900	LAS DEMAS MADERAS EN BRUTO INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS.
44071019	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, SIN CEPILLAR NI LIJAR O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO CON MARCADAS SEÑALES DE USO.
44071029	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO CON MARCADAS SEÑALES DE USO.
44072900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE LAS MADERAS TROPICALES, CITADAS EN LA NOTA 1 DE ESTE CAPITULO.
44079900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.
44091090	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE CONIFERAS.
44130090	LAS DEMAS MADERAS DENSIFICADAS EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.
44151090	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES DE MADERA.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

44152090	PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA DE MADERA.
44182000	PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA.
44187900	LOS DEMÁS
44189090	LAS DEMAS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCION DE MADERA.
44190091	FUENTES, AZABATES, BANDEJAS, BATEAS, PLATOS Y PLATONES DE MADERA.
44190092	PANERAS, AMAZADORES PARA PASTAS, MORTEROS Y SUS MANOS, DE MADERA.
44201090	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA, EXCEPTO DE EBANO, SANDALO Y MADERA LAQUEADA.
44219099	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
46021900	LOS DEMÁS
46029000	LOS DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA"), EXCEPTO DE MATERIA VEGETAL.
47071000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
47072000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA, SIN COLOREAR EN LA MASA.
47079000	LOS DEMAS PAPELES O CARTONES INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR.
48010010	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) SIN IMPRESION.
48025431	PAPEL TIPO BOND O TABLET, PAPEL CEBOLLA, PAPEL PARA ESCRIBIR A MAQUINA Y DEMAS PAPELES PARA CORRESPONDENCIA, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO INFERIOR A 40 G/M2.
48025841	CARTULINA Y DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR O GUAL A 350 G/M2.
48041900	LOS DEMÁS PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS)
48041990	PAPELES Y CARTONES PARA CARAS (CUBIERTAS) ("KRAFTLINER") DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2.
48062090	LOS DEMAS PAPELES RESISTENTES A LAS GRASAS ("GREASEPROOF").
48119029	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, IMPREGNADOS, SIN IMPRESION.
48119043	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER, SIN ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48119044	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER CON ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48149000	LOS DEMAS PAPELES PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
48162010	EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 21 CM, SIN EXCEDER LOS 36 CM Y DIÁMETRO SUPERIOR A 100 CM, SIN IMPRESIÓN
48171000	SOBRES
48181000	PAPEL HIGIENICO DE PASTA DE PAPEL.
48182020	PAPEL TOALLA.
48183010	SERVILLETAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48191000	CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
48192020	CAJAS PLEGABLES DE PAPEL O CARTON SIN CORRUGAR.
48192090	CAJAS Y CARTONAJES PLEGABLES DE PAPEL Y CARTON SIN CORRUGAR, EXCEPTO CARTONAJES DESTINADOS A ENSAMBLARSE EN ENVASES PARA BEBIDAS.
48194090	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48195090	LOS DEMAS ENVASES INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS, DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48201010	LIBROS DE REGISTRO DE PAPEL O CARTON.
48201050	AGENDAS DE PAPEL O CARTON.
48201090	BLOQUES MEMORANDOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON.
48202010	CUADERNOS ESCOLARES (DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA, CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE DIBUJO).

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

48202090	CUADERNOS, INCLUSO LOS CUADERNILLOS O LIBRETAS, EXCEPTO DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA, CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE DIBUJO.
48203010	ARCHIVADORES Y CARPETAS DE ACORDEON, DE PAPEL O CARTON.
48203031	CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, DE COLGAR, TIPO PENDAFLEX, DE PAPEL O CARTON.
48203039	LAS DEMAS CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, EXCEPTO TIPO PENDAFLEX Y DE PRESENTACION, DE PAPEL O CARTON.
48203090	LOS DEMAS CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS.
48204000	FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON.
48211030	LAS DEMAS ETIQUETAS IMPRESAS DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS DE PAPEL O CARTON.
48211090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES IMPRESAS, EXCEPTO PARA CUADERNO Y DE DOBLE CONTROL ("TWIN CHECK") PARA REVELADO DE FOTOGRAFIA Y DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
48219090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.
48234090	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES EN BOBINA (ROLLOS), HOJAS O DISCOS, EXCEPTO PARA APARATOS VENDEDORES DE BOLETOS DE CARRERA DE CABALLOS.
48236990	LOS DEMÁS
48237010	ENVASES DE PULPA MOLDEADA PARA PORTAR O ENVASAR HUEVOS, DE PASTA DE PAPEL.
48237090	ARTICULOS MOLDEADOS O PENSADOS DE PASTA DE PAPEL, EXCEPTO ENVASES PARA PORTAR O ENVASAR HUEVOS Y MATRICES PARA IMPRENTA.
48239095	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS, EXCEPTO IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS.
48239096	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS.
48239097	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS
49011090	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EN HOJAS SUeltas, INCLUSO PLEGADAS, EXCEPTO LOS PORNOGRAFICOS.
49019990	LOS DEMAS LIBROS Y FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EXCEPTO PORNOGRAFICOS.
49029029	REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES PERIODICAS, EXCEPTO LAS CALIFICADAS COMO EDUCATIVAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LAS PORNOGRAFICAS.
49059100	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS EN FORMA DE LIBROS O FOLLETOS IMPRESOS.
49059900	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS IMPRESOS.
49070030	CHEQUES, LIBRETAS DE CHEQUES, INCLUSO TIMBRADOS, TALONARIO DE CHEQUES, EXCEPTO CHEQUES VIAJEROS.
49070069	PAPELES DE NEGOCIOS, TITULOS EMITIDOS O DE CURSO LEGAL, EXCEPTO LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.
49090011	TARJETAS POSTALES SIN FRANQUEAR, CON VISTAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
49100019	CALENDARIOS DE TODAS CLASES IMPRESOS SOBRE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO DE PAPEL O CARTON, EXCEPTO CON ILUSTRACIONES EDUCATIVAS.
49100020	CALENDARIOS IMPRESOS SOBRE MATERIA DISTINTA DEL PAPEL O CARTON, EXCEPTO LOS CALENDARIOS DENOMINADOS COMPUESTOS O PERPETUOS.
49111019	CARTELES Y "AFICHES" PUBLICITARIOS, EXCEPTO PARA PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO-PELICULAS Y LOS DE CARACTER TURISTICOS.
49111020	CARTELES, AFICHES Y DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO-PELICULAS.
49111040	IMPRESOS PUBLICITARIOS TURISTICOS CON PROPAGANDA DE FIRMA LOCAL, DE DISTRIBUCION GRATUITA.
49111099	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.
49119111	CARTELES O AFICHES, EXCEPTO LAMINA PARA LA ENSEÑANZA.
49119119	CROMOS, IMAGENES, ESTAMPAS Y SIMILARES SIN ANUNCIO PUBLICITARIO.
49119990	LOS DEMAS IMPRESOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

58109990	BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO INSIGNIAS PARA UNIFORMES.
61012010	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES, DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61012020	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61032200	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61034200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61041310	TRAJES SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041320	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041910	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61041920	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61042200	CONJUNTOS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61045200	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61045300	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
61046200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61046900	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61051000	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61061010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODON.
61061020	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61062010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
61069010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61071110	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE ALGODON.
61071120	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE ALGODON.
61071910	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61071920	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61072910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61072920	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61082110	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODON.
61082120	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61083120	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61083220	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
61083910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61091010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61091090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, EXCEPTO BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61099010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61099090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61102010	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61102090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON, INCLUSO BLANCO, EXCEPTO CON CUELLO.
61103010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON CUELLO EXCEPTO BLANCAS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

61103090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, BLANCAS, EXCEPTO CON CUELLO.
61109010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61109090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CON CUELLO.
61112090	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE ALGODON, EXCEPTO CAMISA HASTA TALLA 4 T.
61121100	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES), DE ALGODON, DE PUNTO.
61123900	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61124900	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61152190	LAS DEMÁS
61159500	DE LANA O PELO FINO
61159600	DE FIBRAS SINTÉTICAS
62011900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62019900	ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62021200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE ALGODON.
62021900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62031990	TRAJES (AMBOS O TERNOS), PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO PARA NIÑOS CON PANTALON LARGO, DE TALLA 4 AL 16, DE LAS DEMAS MATERIAS SINTETICAS.
62032210	CONJUNTOS DE ALGODON PARA NIÑOS, CON PANTALON LARGO DE TALLA 4 AL 16.
62032290	CONJUNTOS DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑOS DE TALLA DE 4 AL 16.
62032310	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA NIÑOS CON PANTALON LARGO, DE TALLA 4 AL 16.
62032390	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑOS DE TALLA 4 AL 16.
62032990	CONJUNTOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑO DE TALLA 4 AL 16.
62033110	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.
62033210	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
62033290	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO CAMISILLAS, GUAYABERAS Y SACOS CAMISAS.
62033910	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62033990	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CAMISILLAS, GUAYABERAS Y SACOS CAMISAS.
62034111	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" SIN PETO PARA HOMBRES, DE LANA O PELO FINO.
62034213	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"., SIN PETO PARA NIÑOS, DE ALGODON.
62034219	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", PARA HOMBRES Y NIÑOS, INCLUSO CON PETO, DE ALGODON.
62034222	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF SUPERIOR A B/.100.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62034223	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62034224	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA NIÑOS, DE ALGODON.
62034225	PANTALONES LARGOS CON PETO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

62034319	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES O NIÑOS, INCLUSO CON PETO, DE FIBRAS SINTETICAS.
62034325	PANTALONES LARGOS CON PETO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS.
62034919	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES INCLUSO CON PETO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62034923	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62034924	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62041229	TRAJES SASTRE, DE ALGODON PARA NIÑAS, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62041910	TRAJES SASTRE DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES.
62042222	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA DOCENA, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042223	LOS DEMAS CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042224	CONJUNTOS CON PANTALON CORTO (CALZON), O "SHORTS", DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042226	CONJUNTOS CON PANTALON LARGO CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.108.00 LA DOCENA, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042319	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES, EXCEPTO CON PANTALON CORTO O "SHORTS".
62042922	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA NIÑAS.
62043200	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62043900	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62044210	VESTIDOS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62044229	VESTIDOS PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044310	VESTIDOS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62044429	VESTIDOS PARA NIÑAS DE FIBRAS ARTIFICIALES, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044910	VESTIDOS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62045220	FALDAS Y FALDA PANTALON PARA MUJERES, DE ALGODON.
62045290	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62045320	FALDAS Y FALDAS PANTALON, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62045920	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62046219	"SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62046221	PANTALONES LARGOS SIN PETO DE TEJIDO DE DE MEZCLILLA ("DENIM") O TIPO "JEANS", PARA NIÑAS HASTA TALLA 16, DE ALGODON.
62046229	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62046329	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS INCLUSO CON PETO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
62046919	LOS DEMAS "SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES INCLUSO CON PETO.
62046929	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62052011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62052019	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MAYOR O IGUAL DE B/. 66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62052029	CAMISAS PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62053011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
62053029	CAMISAS PARA NIÑOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62059011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62059019	LAS DEMAS CAMISAS PARA HOMBRES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62063010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62063090	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA NIÑAS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62064010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

62069010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62071110	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y "SLIPS"), DE ALGODON, PARA HOMBRES.
62079129	CAMISETAS INTERIORES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO BLANCAS, SIN ESTAMPADOS.
62089111	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA MUJERES, DE ALGODON.
62089112	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA NIÑAS, DE ALGODON.
62089129	CAMISETAS INTERIORES, EXCEPTO BLANCAS SIN ESTAMPADO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62092000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES, DE ALGODON.
62112000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI.
62113290	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
62113310	BATAS Y DELANTALES PARA USO MEDICO O QUIRURGICO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES PARA HOMBRES O NIÑOS.
62149000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62160090	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, EXCEPTO PARA TRABAJADORES.
62171039	CALCETINES, CALZAS (MEDIAS LARGAS) Y ARTICULOS SIMILARES, CONFECCIONADAS.
63013000	MANTAS DE ALGODON, (EXCEPTO LAS ELECTRICAS.
63022210	SABANAS Y FORROS, EXCEPTO CUBRECAMAS ESTAMPADAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
63023930	CUBRECAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
63026020	ROPA DE COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES, DEL TIPO PARA TOALLAS, DE ALGODON.
63029110	ROPAS DE TOCADOR, DE ALGODON.
63079010	BANDERAS, BANDEROLAS, ESTANDARTES, GALLARDETES Y ARTICULOS SIMILARES.
63079099	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
64011090	CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION IMPERMEABLES CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA, EXCEPTO QUE CUBRAN EL TOBILLO.
65040090	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS, EXCEPTO GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIO DE CARACTER COMERCIAL Y SOMBREROS DE PAJA O IMITACIONES DE PAJA.
65050020	SOMBREROS
65050032	CON ANUNCIOS DE CARÁCTER COMERCIAL
65050039	LOS DEMÁS
65059022	GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDAS DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON FIELTRO, ENCAJES U OTROS PRODUCTOS TEXTIL EN PIEZA.
65069130	GORRAS , EXCEPTO DE BAÑO Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDOS DE CAUCHO O PLASTICO.
68029119	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO, EXCEPTO IMAGENES DESTINADOS AL CULTO.
68029919	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE LAS DEMAS PIEDRAS, EXCEPTO LAS IMAGENES DESTINADAS AL CULTO.
68118919	LOS DEMÁS
69051000	TEJAS.
69089029	PLACAS, PLAQUITAS Y BALDOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO DE CERAMICA BARNIZADA O ESMALTADAS, INCLUSO CON SOPORTE, EXCEPTO DE GRES.
69111000	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA DE PORCELANA.
69139099	LAS DEMAS ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
70071900	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPLADO, EXCEPTO CON DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS.
70099290	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIOS ENMARCADOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

70109012	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 CC Y MAYORES DE 50 GRAMOS DE PESO DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
71069100	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA), EN BRUTO.
71081200	ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO DE LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO, PARA USO NO MONETARIO.
71129100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE ORO, EXCEPTO LAS BARREDURAS QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO.
71129900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.
71179020	LAS DEMAS BISUTERIAS QUE ESTEN CONSTITUIDAS POR LO MENOS DE DOS O MAS MATERIAS DISTINTAS PRESCINDIENDO DE LOS SIMPLES DISPOSITIVOS DE UNION.
72041000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO.
72042100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO INOXIDABLE.
72042900	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO ALEADOS, EXCEPTO INOXIDABLE.
72043000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O DE ACERO ESTAZADOS.
72044100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TORNEADURAS, VIRUTAS, ESQUIRLAS, LIMADURAS (DE AMOLADO, ASERRADO, LIMADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO EN PAQUETES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
72044900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O ACERO.
72085100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR, SIN ENROLLAR, DE ESPEPESOR SUPERIOR A 10 MM.
72104100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, ONDULADOS.
72104990	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, EXCEPTO ONDULADOS.
72106190	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC.
72106910	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALUMINIO, ONDULADOS.
72107010	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO, ONDULADOS.
72163300	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.
72165010	PERFILES EN L (EN FORMA DE ANGULOS) DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN L, LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE.
72166190	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR SIMPLEMENTE ACABADOS EN FRIJO, OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS.
72166990	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIJO.
72286090	LAS DEMAS BARRAS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
73064000	TUBOS Y PERFILES HUECOS SOLDADOS DE SECCION CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE.
73083000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06.
73089040	LAS DEMAS ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 94.06 DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73089090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
73090010	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD DE MAS DE 500 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

73090090	LOS DEMAS DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS PERO INFERIOR A 500 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
73102190	LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 LITROS.
73110090	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73130090	LOS DEMAS ALAMBRES DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
73141430	MALLAS DE CICLON, DE ACERO INOXIDABLE.
73141490	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS DE ACERO INOXIDABLE.
73142020	MALLAS PARA CERCADOS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3MM Y CON MALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL A 100 CM2, DE HIERRO O ACERO.
73144120	MALLAS DE CICLON DE HIERRO O ACERO, CINCADAS.
73144990	LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y REJAS DE HIERRO O ACERO.
73145020	LAMINAS EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), CINCADAS (GALVANIZADAS) O NO, CON NUMERO DE CALIBRE SUPERIOR O IGUAL A USG 9 Y CUYA ABERTURA LARGA DE ROMBO, SEA INFERIOR O IGUAL A TRES (3) PULGADAS DE HIERRO O ACERO.
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73170090	LAS DEMAS PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
73181500	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73239300	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE ACERO INOXIDABLE.
73269090	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
76041021	PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR.
76042990	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE ALUMINIO.
76101020	PUERTAS, VENTANAS CON O SIN VIDRIO DE ALUMINIO.
76109099	LAS DEMAS PARTES O ELEMENTOS PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALUMINIO.
76129092	ENVASES PARA CERVEZAS O BEBIDAS GASIFICADAS DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, DE ALUMINIO.
76169999	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
78011000	PLOMO REFINADO EN BRUTO.
78019100	PLOMO EN BRUTO CON ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO.
94013020	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE CON ARMAZON DE METAL.
94013090	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE, EXCEPTO CON ARMAZON DE MADERA Y DE METAL.
94016100	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA CON RELLENO.
94016900	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA, EXCEPTO CON RELLENO.
94017990	LOS DEMAS ASIENTOS CON ARMAZON DE METAL.
94018010	SILLAS Y ASIENTOS DE MATERIALES PLASTICOS ARTIFICIALES PARA NIÑOS.
94018090	LOS DEMAS ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).
94031012	LOS DEMAS ARCHIVADORES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94031019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94031099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS.
94032013	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94032014	ESTANTERIAS Y GONDOLAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.

ANEXO II**LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)**

94032019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94032091	ARMARRAPIDOS Y TABLILLAS, ARMADOS O NO, DE METAL.
94032093	EXHIBIDORES DE MERCANCIA, DE METAL.
94032099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL.
94033010	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94033090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94034090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN COCINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94035090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS, EXCEPTO CATRES DE CAMPAÑA.
94036019	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94036090	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA.
94037011	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, PLASTICAS QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037019	LOS DEMAS MUEBLES DE PLASTICO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037091	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE PLASTICO.
94037099	LOS DEMAS MUEBLES PLASTICOS.
94038900	LOS DEMÁS
94039000	PARTES PARA LOS DEMAS MUEBLES.
94042900	COLCHONES DE OTRAS MATERIAS.
94049019	ALMOHADAS, ALMOHADONES, ASIENTOS Y COJINES, EXCEPTO ELECTRICO Y DE CAUCHO NO NEUMATICO.
94056000	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES.
94060029	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE MADERA.
94060069	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE ALUMINIO.
94060090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
95030092	MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS
95030099	LOS DEMÁS
96081000	BOLIGRAFOS.
96082000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.
96100090	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS, EXCEPTO PIZARRAS PARA NIÑOS.
97011090	LAS DEMAS PINTURAS Y DIBUJOS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

ANEXO III
IMPORTACIONES DE CHILE DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGRARIO								
PECUARIO								
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALM	-	-	-	0.0	0.0	0.0	NA
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTR	0.3	0.0	0.0	0.3	4.2	1.0	94%
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PC	7.7	12.1	34.4	45.1	57.7	31.4	65%
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGAN	1.4	1.8	2.7	3.8	4.6	2.8	35%
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SAL	1.3	1.4	2.5	3.2	4.0	2.5	32%
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE A	46.0	52.5	110.7	138.3	131.8	95.9	30%
0406	QUESOS Y REQUESON.	34.3	31.9	35.5	53.6	82.9	47.6	25%
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE B	28.2	20.0	42.1	44.1	63.8	39.6	23%
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADA	29.7	16.4	17.4	38.3	58.6	32.1	19%
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZAD	227.8	241.0	317.1	368.0	445.9	320.0	18%
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE B	433.9	448.7	693.0	780.6	781.6	627.6	16%
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, (C	2.7	3.6	3.4	3.9	3.8	3.5	10%
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASO	1.6	1.6	1.6	2.3	1.9	1.8	4%
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIM	6.6	5.9	4.9	6.3	5.1	5.8	-7%
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES	4.4	1.4	2.6	2.3	2.8	2.7	-11%
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXP	30.9	15.3	18.7	21.3	18.0	20.9	-13%
	Sub-total	856.8	853.8	1,286.6	1,511.4	1,666.7	1,235.1	18.1%
AGRICOLA								
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRUF	0.1	0.1	0.2	0.2	0.4	0.2	57%
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PART	0.1	0.1	0.2	0.3	0.5	0.3	47%
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCO	0.3	0.5	0.4	0.4	0.9	0.5	32%
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUAC	6.3	7.5	9.7	16.9	18.2	11.7	30%
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), C	2.9	2.5	5.0	6.8	6.7	4.8	23%
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGI	5.2	2.9	4.0	7.0	11.0	6.0	20%
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILV	1.3	1.7	1.3	1.9	2.7	1.8	19%
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA F	7.9	6.9	8.9	12.0	15.6	10.3	19%
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES	4.1	3.1	3.8	6.1	5.9	4.6	10%
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS	1.7	1.5	1.3	2.1	2.3	1.8	9%
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SEC	46.8	43.2	46.6	54.9	62.1	50.7	7%
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZU	8.8	7.2	10.9	9.6	8.9	9.1	0%
	Sub-total	85.5	77.2	92.4	118.1	135.3	101.7	12.1%
PESCA								
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVE	2.9	1.1	6.7	12.7	15.7	7.8	53%
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO	6.5	6.2	9.1	16.9	17.5	11.2	28%
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUEF	0.4	1.0	0.6	0.9	1.0	0.8	26%
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS	10.4	11.5	13.7	17.7	22.3	15.1	21%
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESO	62.5	46.1	73.1	138.2	122.9	88.6	18%
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SU	5.5	1.3	2.2	3.3	4.1	3.3	-7%
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS F	8.2	6.1	7.0	6.8	3.8	6.4	-18%
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EX	0.7	0.4	0.3	0.3	0.1	0.3	-47%
	Sub-total	97.1	73.7	112.6	196.7	187.2	133.5	17.8%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGROINDUSTRIAL								
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO,	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
2203	CERVEZA DE MALTA.	22.4	22.0	56.1	68.3	99.9	53.7	45%
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES D	0.5	0.5	0.6	1.1	1.7	0.9	38%
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES	1.5	2.0	2.4	3.5	5.5	3.0	38%
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA C	13.8	14.4	25.1	32.1	49.5	27.0	38%
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSER	11.8	12.4	23.6	31.2	38.2	23.4	34%
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZU	13.5	17.2	32.2	38.9	38.6	28.1	30%
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA L	19.8	19.0	35.0	48.2	54.0	35.2	28%
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE,	68.6	21.2	93.6	130.4	163.3	95.4	24%
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILV	9.8	10.1	13.1	17.2	21.5	14.3	22%
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSA	19.8	18.2	26.3	32.8	39.9	27.4	19%
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERI	35.5	33.8	45.4	56.9	63.9	47.1	16%
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDA	21.1	19.3	43.8	82.1	36.4	40.5	15%
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (IN	20.6	13.2	29.9	36.2	33.0	26.6	12%
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	80.3	81.4	103.0	121.6	128.3	102.9	12%
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATI	0.6	0.5	1.2	0.9	0.9	0.8	12%
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPF	87.5	83.5	119.0	145.8	135.7	114.3	12%
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBT	12.4	11.1	13.0	12.7	19.0	13.6	11%
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATE	19.6	18.1	19.7	24.2	29.0	22.1	10%
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES,	42.6	35.0	44.2	57.5	62.8	48.4	10%
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	22.2	17.6	23.4	28.7	32.5	24.9	10%
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SA	225.8	264.3	263.5	382.0	326.6	292.4	10%
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES /	27.7	23.0	29.0	29.6	38.7	29.6	9%
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	30.6	27.1	34.2	38.1	41.7	34.4	8%
2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE (0.9	1.0	1.4	1.4	1.2	1.2	7%
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES	0.1	0.0	0.1	0.2	0.1	0.1	5%
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PAF	39.8	22.1	28.7	42.1	47.3	36.0	4%
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASAD	8.2	8.2	9.5	10.6	9.2	9.1	3%
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEI	40.1	31.5	45.0	47.5	42.0	41.2	1%
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRA	28.2	12.8	34.2	36.8	27.4	27.9	-1%
1504	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES	113.8	31.9	68.7	89.5	104.5	81.7	-2%
1006	ARROZ.	93.0	61.9	67.9	61.3	74.4	71.7	-5%
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADO	4.1	2.2	2.0	1.1	3.2	2.5	-6%
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, IN	3.6	1.0	1.5	2.4	1.9	2.1	-15%
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-16%
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	16.1	13.6	13.0	11.0	7.9	12.3	-16%
	Sub-total	1,156.2	937.5	1,336.4	1,712.9	1,771.6	1,382.9	11.3%
INDUSTRIAL								
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL F	-	4.7	-	0.0	-	1.0	NA
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVIN	0.0	0.0	0.0	-	0.0	0.0	156%
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN F	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	138%
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO,	1.1	0.9	5.1	2.3	7.9	3.5	63%
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBR	2.5	0.7	0.9	15.1	13.5	6.6	52%
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	16.5	12.9	38.5	32.6	65.3	33.1	41%
2501	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNAT	1.0	1.4	1.3	2.2	3.0	1.8	32%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFA	4.9	5.5	8.7	13.0	13.8	9.2	30%
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS	28.7	27.9	40.1	63.8	80.4	48.2	29%
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS II	9.3	5.6	9.6	19.7	25.3	13.9	29%
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARR	0.8	0.3	0.8	1.3	2.1	1.0	27%
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y F	4.1	4.3	6.9	11.3	10.5	7.4	27%
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO C	16.2	12.2	9.1	20.8	41.4	19.9	26%
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR	0.7	0.7	1.1	1.2	1.7	1.1	26%
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FR	3.2	1.5	2.2	2.7	8.0	3.5	26%
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NA	0.3	0.4	0.5	0.5	0.8	0.5	25%
7117	BISUTERIA.	15.3	14.5	23.2	28.9	36.2	23.6	24%
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDID	61.2	52.7	63.8	101.3	144.4	84.7	24%
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O	0.7	0.7	14.7	0.3	1.6	3.6	24%
6105	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O M	17.3	20.2	31.0	41.7	40.4	30.1	24%
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANO	5.7	4.9	8.2	12.6	13.2	8.9	23%
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	2.6	1.7	2.6	5.6	5.9	3.7	22%
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TREM	0.8	0.6	1.8	1.3	1.7	1.2	21%
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	82.9	80.8	108.3	142.4	178.2	118.5	21%
6115	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, M	63.9	49.8	88.5	132.3	133.4	93.6	20%
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICI	2.7	3.9	6.3	8.4	5.6	5.4	20%
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CON	11.8	9.7	15.2	21.4	24.1	16.4	20%
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	36.1	32.3	44.2	65.1	72.6	50.1	19%
9701	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALME	1.3	0.9	8.8	24.6	2.6	7.6	19%
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	165.4	144.6	180.4	275.0	323.6	217.8	18%
7009	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NC	9.0	7.3	12.4	14.3	17.6	12.1	18%
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONAD	21.0	20.4	28.4	34.7	40.7	29.0	18%
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL F	3.7	4.4	9.1	9.9	7.2	6.9	18%
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGO	26.5	22.1	33.6	48.8	50.4	36.3	17%
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTIC	38.5	30.0	53.0	63.0	73.1	51.5	17%
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS	101.2	99.3	134.2	157.9	191.2	136.8	17%
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO PO	15.4	12.8	22.4	25.4	28.9	21.0	17%
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	89.1	110.0	131.1	140.3	158.3	125.7	15%
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS	6.2	1.4	2.6	5.0	10.9	5.2	15%
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONST	18.9	13.1	19.3	27.3	33.0	22.3	15%
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERF	78.5	90.1	123.0	131.7	135.9	111.8	15%
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	18.5	18.1	27.8	32.6	32.0	25.8	15%
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTE	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	15%
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	37.7	33.3	48.6	64.3	65.1	49.8	15%
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DC	50.3	47.8	67.6	73.5	86.1	65.0	14%
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARB	1,314.4	1,079.0	1,724.4	2,387.5	2,249.7	1,751.0	14%
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL	3.7	3.1	5.3	6.2	6.4	4.9	14%
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DES	13.3	11.3	15.4	19.7	22.6	16.5	14%
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARAD	31.7	31.9	39.5	50.6	53.7	41.5	14%
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTID	90.8	63.4	108.3	129.9	153.4	109.2	14%
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	228.7	109.1	334.0	303.5	386.2	272.3	14%
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TI	18.8	17.6	53.7	19.1	31.8	28.2	14%
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA	31.5	19.9	32.7	37.9	52.6	34.9	14%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLI	12.1	10.8	11.3	12.6	20.3	13.4	14%
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TAE	1.6	0.9	1.1	1.3	2.6	1.5	14%
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS E	6.5	4.4	7.0	10.7	10.8	7.9	13%
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	70.7	53.4	72.7	113.4	116.3	85.3	13%
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS I	107.7	69.9	117.2	141.0	175.1	122.2	13%
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION A	138.1	68.9	128.5	213.9	221.8	154.2	13%
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES	138.3	106.4	161.9	213.8	221.6	168.4	13%
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVO	0.8	0.7	0.9	1.3	1.3	1.0	12%
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	209.6	180.1	241.5	292.7	331.9	251.1	12%
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BID	8.7	8.1	8.8	14.1	13.8	10.7	12%
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS,	8.4	7.9	13.7	15.9	13.2	11.8	12%
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTIC	147.0	121.5	185.3	210.5	230.4	178.9	12%
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS,	12.2	8.1	10.6	14.6	19.1	12.9	12%
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	42.0	26.1	32.5	33.3	64.4	39.7	11%
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIM	31.2	29.1	32.3	40.9	47.5	36.2	11%
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O EN	134.3	118.2	152.8	181.2	204.2	158.1	11%
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IM	0.6	0.6	0.8	0.8	1.0	0.8	11%
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILL	97.2	88.4	108.5	122.7	147.6	112.9	11%
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	151.2	106.9	165.1	189.9	229.2	168.5	11%
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO,	11.9	13.1	17.0	18.3	18.1	15.7	11%
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR	73.6	63.3	81.0	90.6	111.4	84.0	11%
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COC	122.6	101.2	162.4	175.4	184.9	149.3	11%
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y L	2.3	7.9	1.5	8.7	3.5	4.8	11%
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (B	46.6	44.3	58.6	71.6	70.2	58.2	11%
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "	183.7	162.0	198.8	276.7	274.9	219.3	11%
6112	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	19.0	17.0	21.2	26.9	28.4	22.5	11%
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	8.1	7.4	8.3	10.7	12.2	9.3	11%
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE	199.8	163.2	234.5	293.6	298.0	237.8	11%
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINI	25.2	23.3	27.3	31.0	37.4	28.9	10%
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS	16.6	15.9	17.7	21.2	24.6	19.2	10%
6211	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	56.7	41.7	50.5	68.3	83.5	60.2	10%
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	19.5	15.7	21.0	27.2	28.6	22.4	10%
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POS	1.0	0.9	1.0	1.2	1.4	1.1	10%
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	169.8	150.0	208.6	234.4	247.7	202.1	10%
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y	0.8	0.7	0.3	0.6	1.2	0.7	10%
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES	32.4	28.6	36.2	39.3	46.0	36.5	9%
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJE	21.7	7.3	26.0	24.3	30.6	22.0	9%
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI REC	112.5	103.5	133.5	134.7	157.1	128.2	9%
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA	85.5	79.5	100.3	108.7	119.4	98.7	9%
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA M	150.9	132.3	152.1	181.1	210.7	165.4	9%
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BID	72.6	76.0	96.4	107.9	100.6	90.7	8%
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS	6.4	6.0	6.9	6.7	8.8	7.0	8%
3004	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODU	474.7	475.8	508.3	657.2	645.9	552.4	8%
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONE	15.1	12.3	19.6	23.5	20.6	18.2	8%
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS I	2.4	2.5	3.9	4.1	3.3	3.2	8%
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDU	242.3	176.9	267.8	295.5	326.9	261.9	8%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6301	MANTAS.	41.3	23.9	45.4	55.9	55.5	44.4	8%
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFO	101.8	83.9	107.9	122.9	136.0	110.5	8%
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	51.4	50.8	67.6	71.7	68.5	62.0	7%
6908	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BA	136.9	93.4	159.5	143.3	181.0	142.8	7%
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENT	1.2	0.8	1.1	1.1	1.6	1.1	7%
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABIL	10.7	8.2	12.4	15.4	14.0	12.2	7%
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y REC	14.4	10.8	17.9	17.6	18.8	15.9	7%
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO D	18.9	14.7	20.9	25.4	24.6	20.9	7%
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESOR	3.2	2.2	3.4	4.8	4.2	3.6	7%
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	80.8	67.5	75.0	120.0	104.9	89.6	7%
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS	66.9	57.3	72.6	83.4	85.8	73.2	6%
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS F	48.1	29.8	50.3	50.2	61.3	47.9	6%
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCA	31.5	24.2	33.5	40.7	39.5	33.9	6%
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	44.3	29.1	46.0	49.9	55.3	44.9	6%
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y	74.6	56.7	75.6	81.2	93.0	76.2	6%
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CU	35.2	29.5	41.4	47.4	43.1	39.3	5%
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	84.1	64.8	75.7	110.8	101.4	87.4	5%
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LON	10.8	8.1	10.3	12.9	13.0	11.0	5%
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE M	2.2	1.6	2.5	2.2	2.6	2.2	4%
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR	110.6	68.9	119.5	121.9	131.0	110.4	4%
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PU	18.9	12.5	15.4	19.6	22.4	17.7	4%
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	54.2	40.7	56.1	64.4	63.3	55.8	4%
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANT	253.0	212.9	225.5	250.0	288.4	246.0	3%
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	12.7	8.3	10.7	12.6	13.8	11.6	2%
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE D	1.4	1.0	1.8	2.9	1.6	1.7	2%
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN AL	62.5	16.5	38.6	54.9	67.8	48.0	2%
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUAT	35.0	25.6	29.0	38.0	38.0	33.1	2%
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILA	70.7	55.2	61.7	78.3	76.5	68.5	2%
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR	204.7	163.2	151.0	193.7	216.0	185.7	1%
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	7.8	4.8	4.2	6.8	8.2	6.4	1%
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS	125.1	57.2	77.0	104.8	129.2	98.7	1%
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL	8,168.3	4,044.2	5,876.6	7,730.4	8,296.4	6,823.2	0%
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCF	53.7	42.7	46.2	53.1	54.4	50.0	0%
7010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS,	15.5	14.7	15.9	19.4	15.6	16.2	0%
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLA	4.4	3.5	4.1	3.2	4.3	3.9	0%
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST"	6.9	2.9	5.7	10.6	6.5	6.5	-1%
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACE	2.0	1.3	1.6	1.8	1.8	1.7	-2%
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNC	2.4	1.7	2.3	2.1	2.2	2.1	-2%
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLO	4.0	2.9	3.9	3.9	3.6	3.6	-3%
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SIN	91.5	48.3	65.2	75.1	72.7	70.6	-6%
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS AI	1.1	1.3	1.7	1.0	0.9	1.2	-6%
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	7.3	5.9	5.9	6.8	5.5	6.3	-7%
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FU	0.5	1.4	1.1	0.4	0.4	0.7	-7%
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUST	0.9	0.6	0.6	0.8	0.7	0.7	-7%
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AU	6.5	6.4	5.9	5.8	4.7	5.9	-8%
6207	CAMISetas INTERIORES, CALZONCILLOS	18.6	9.4	10.9	17.7	13.5	14.0	-8%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATO	48.9	24.7	33.1	32.8	35.3	35.0	-8%
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESE	25.1	23.0	33.1	27.2	17.6	25.2	-9%
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS AC	231.3	48.7	216.3	159.5	160.0	163.2	-9%
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCH	23.4	8.4	19.4	17.4	16.1	16.9	-9%
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES	50.8	26.5	27.5	35.5	33.9	34.8	-10%
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA	10.3	5.0	6.9	7.6	6.6	7.3	-11%
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONI	0.2	0.0	0.2	0.1	0.1	0.1	-13%
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON I	254.5	58.6	119.1	164.2	139.0	147.1	-14%
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	413.2	145.3	351.1	258.9	217.0	277.1	-15%
7801	PLOMO EN BRUTO.	5.3	11.2	2.0	5.1	2.5	5.2	-17%
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TC	1.1	0.5	0.8	0.4	0.5	0.7	-17%
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA I	128.9	107.7	135.1	173.4	51.4	119.3	-21%
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMIN	1.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3	-55%
	Sub-total	17,688.8	11,251.9	16,362.7	20,413.3	21,635.3	17,470.4	5.2%
	Importaciones de la Lista*	19,884.4	13,194.2	19,190.6	23,952.4	25,396.1	20,323.5	6.3%
	Importaciones del Mundo	62,787.2	42,805.5	59,387.9	74,907.1	79,461.5	63,869.8	6.1%
	% Importaciones Lista/Mundo	31.7%	30.8%	32.3%	32.0%	32.0%	31.8%	

Fuente www.trademap.org

Nota: * Esta lista incluye únicamente los productos a 4 dígitos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO (@

Código (4 dígitos)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGRARIO								
PECUARIO								
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y AL	-	-	-	-	-	-	NA
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVIN	-	-	-	-	-	-	NA
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGA	-	-	-	-	-	-	NA
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE	-	-	-	-	-	-	NA
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE	-	-	-	-	-	-	NA
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE	-	-	-	-	-	-	NA
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE	-	-	-	-	-	-	NA
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SA	-	-	-	-	-	-	NA
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALE	-	-	-	-	-	-	NA
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS,	-	-	-	-	-	-	NA
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CA	-	-	-	-	-	-	NA
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCEN	-	-	-	-	-	-	NA
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRAD	-	-	-	-	-	-	NA
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZ	-	-	-	-	-	-	NA
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO E	-	-	-	-	-	-	NA
0406	QUESOS Y REQUESON.	-	-	-	-	-	-	NA
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE AN	-	-	-	-	-	-	NA
	Sub-total	-	-	-	-	-	-	NA
AGRICOLA								
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGU	-	0.1	0.1	0.0	0.2	0.1	NA
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS A	-	-	-	-	-	-	NA
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SE	-	-	-	-	-	-	NA
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECE	-	-	-	-	-	-	NA
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PAR	-	-	-	-	-	-	NA
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PAR	-	-	-	-	-	-	NA
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"),	-	-	-	-	-	-	NA
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUID	-	-	-	-	-	-	NA
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SIL	-	-	-	-	-	-	NA
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEA	-	-	-	-	-	-	NA
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESC	-	-	-	-	-	-	NA
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARR	-	-	-	-	-	-	NA
	Sub-total	-	0.1	0.1	0.0	0.2	0.1	NA
PESCA								
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIV	-	-	-	-	-	-	NA
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS IN	-	-	-	-	-	-	NA
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO	-	-	-	-	-	-	NA
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE	-	-	-	-	-	-	NA
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS	-	-	-	-	-	-	NA
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, E	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMU	-	-	-	-	-	-	NA
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PE	-	-	-	-	-	-	NA
	Sub-total	-	-	-	-	0.0	0.0	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO (@

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGROINDUSTRIAL								
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJE	-	-	-	0.1	0.2	0.1	NA
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS	-	0.0	0.0	-	-	0.0	NA
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NA	-	-	-	0.0	0.0	0.0	NA
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES,	-	-	-	-	-	-	NA
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA	-	-	-	-	-	-	NA
1006	ARROZ.	-	-	-	-	-	-	NA
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACA	-	-	-	-	-	-	NA
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y	-	-	-	-	-	-	NA
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZ	-	-	-	-	-	-	NA
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO	-	-	-	-	-	-	NA
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESID	-	-	-	-	-	-	NA
2203	CERVEZA DE MALTA.	-	-	-	-	-	-	NA
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONE	-	-	-	-	-	-	NA
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES	-	-	-	-	-	-	NA
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONE	-	-	-	-	-	-	NA
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTR	-	-	-	-	-	-	NA
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS P	-	-	-	-	-	-	NA
1504	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONE	-	-	-	-	-	-	NA
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARN	-	-	-	-	-	-	NA
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MA	-	-	-	-	-	-	NA
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SI	-	-	-	-	-	-	NA
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSE	-	-	-	-	-	-	NA
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA	-	-	-	-	-	-	NA
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	-	-	-	-	-	-	NA
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECI	-	-	-	-	-	-	NA
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASA	-	-	-	-	-	-	NA
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIE	-	-	-	-	-	-	NA
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EX	-	-	-	-	-	-	NA
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OB	-	-	-	-	-	-	NA
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELE	-	-	-	-	-	-	NA
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVA	-	-	-	-	-	-	NA
2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGR	-	-	-	-	-	-	NA
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZA	0.0	0.0	0.5	1.6	0.6	0.6	88%
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZA	1.5	2.6	4.9	7.0	5.5	4.3	39%
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALS	0.1	0.0	-	-	0.3	0.1	19%
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAF	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	-100%
	Sub-total	1.7	2.8	5.5	8.7	6.6	5.0	40.5%
INDUSTRIAL								
3004	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PROD	-	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	NA
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDIO	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUN	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTE	-	-	-	0.0	-	0.0	NA
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQU	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERA	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCES	-	-	0.0	-	-	0.0	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO (@

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQU	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (PO	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANC	-	-	0.0	-	-	0.0	NA
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES,	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, COM	-	-	-	-	-	-	NA
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, AN	-	-	-	-	-	-	NA
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANC	-	-	-	-	-	-	NA
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERA	-	-	-	-	-	-	NA
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS	-	-	-	-	-	-	NA
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICO	-	-	-	-	-	-	NA
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O AC	-	-	-	-	-	-	NA
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVAD	-	-	-	-	-	-	NA
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUN	-	-	-	-	-	-	NA
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION	-	-	-	-	-	-	NA
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE F	-	-	-	-	-	-	NA
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS	-	-	-	-	-	-	NA
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER C	-	-	-	-	-	-	NA
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS	-	-	-	-	-	-	NA
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE	-	-	-	-	-	-	NA
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS	-	-	-	-	-	-	NA
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O E	-	-	-	-	-	-	NA
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONS	-	-	-	-	-	-	NA
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PART	-	-	-	-	-	-	NA
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	-	-	-	-	-	-	NA
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS,	-	-	-	-	-	-	NA
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINE	-	-	-	-	-	-	NA
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO	-	-	-	-	-	-	NA
7117	BISUTERIA.	-	-	-	-	-	-	NA
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARC	-	-	-	-	-	-	NA
7010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLA	-	-	-	-	-	-	NA
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIV	-	-	-	-	-	-	NA
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES	-	-	-	-	-	-	NA
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE,	-	-	-	-	-	-	NA
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y	-	-	-	-	-	-	NA
6115	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS,	-	-	-	-	-	-	NA
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARG	-	-	-	-	-	-	NA
6105	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O	-	-	-	-	-	-	NA
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	-	-	-	-	-	-	NA
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISER	-	-	-	-	-	-	NA
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILL	-	-	-	-	-	-	NA
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACION	-	-	-	-	-	-	NA
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACAD	-	-	-	-	-	-	NA
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPREND	-	-	-	-	-	-	NA
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUF	-	-	-	-	-	-	NA
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARA	-	-	-	-	-	-	NA
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS,	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO (@

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6211	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRE	-	-	-	-	-	-	NA
6112	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRE	-	-	-	-	-	-	NA
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR E	-	-	-	-	-	-	NA
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	-	-	-	-	-	-	NA
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOV	-	-	-	-	-	-	NA
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUS	-	-	-	-	-	-	NA
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, E	-	-	-	-	-	-	NA
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BI	-	-	-	-	-	-	NA
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RE	-	-	-	-	-	-	NA
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CO	-	-	-	-	-	-	NA
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATAR	-	-	-	-	-	-	NA
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUM	-	-	-	-	-	-	NA
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE META	-	-	-	-	-	-	NA
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICA	-	-	-	-	-	-	NA
7009	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O M	-	-	-	-	-	-	NA
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PA	-	-	-	-	-	-	NA
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAP	-	-	-	-	-	-	NA
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS	-	-	-	-	-	-	NA
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCA	-	-	-	-	-	-	NA
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	-	-	-	-	-	-	NA
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	-	-	-	-	-	-	NA
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS	-	-	-	-	-	-	NA
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS AN	-	-	-	-	-	-	NA
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE	-	-	-	-	-	-	NA
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONE	-	-	-	-	-	-	NA
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIE	-	-	-	-	-	-	NA
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMI	-	-	-	-	-	-	NA
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADE	-	-	-	-	-	-	NA
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLAST	-	-	-	-	-	-	NA
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS	-	-	-	-	-	-	NA
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS	-	-	-	-	-	-	NA
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTAB	-	-	-	-	-	-	NA
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMI	-	-	-	-	-	-	NA
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADO	-	-	-	-	-	-	NA
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONA	-	-	-	-	-	-	NA
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESC	-	-	-	-	-	-	NA
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS RED	-	-	-	-	-	-	NA
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECO	-	-	-	-	-	-	NA
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y I	-	-	-	-	-	-	NA
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LO	-	-	-	-	-	-	NA
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, T	-	-	-	-	-	-	NA
6301	MANTAS.	-	-	-	-	-	-	NA
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE	-	-	-	-	-	-	NA
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENT	-	-	-	-	-	-	NA
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECI	-	-	-	-	-	-	NA
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS S	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO (@

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERA	-	-	-	-	-	-	NA
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PAR	-	-	-	-	-	-	NA
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EM	-	-	-	-	-	-	NA
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL A	-	-	-	-	-	-	NA
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PAR	-	-	-	-	-	-	NA
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIEN	-	-	-	-	-	-	NA
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS)	-	-	-	-	-	-	NA
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR	-	-	-	-	-	-	NA
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPE	-	-	-	-	-	-	NA
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RE	-	-	-	-	-	-	NA
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA	-	-	-	-	-	-	NA
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN	-	-	-	-	-	-	NA
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	-	-	-	-	-	-	NA
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON M	-	-	-	-	-	-	NA
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIO	-	-	-	-	-	-	NA
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE PO	-	-	-	-	-	-	NA
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POL	-	-	-	-	-	-	NA
9701	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALM	-	-	-	-	-	-	NA
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBI	-	-	-	-	-	-	NA
6908	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA B	-	-	-	-	-	-	NA
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIR	-	-	-	-	-	-	NA
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y	-	-	-	-	-	-	NA
7801	PLOMO EN BRUTO.	-	-	-	-	-	-	NA
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESO	-	-	-	-	-	-	NA
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESO	-	-	-	-	-	-	NA
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUI	-	-	-	-	-	-	NA
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA	-	-	-	-	-	-	NA
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	-	-	-	-	-	-	NA
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PAR	-	-	-	-	-	-	NA
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE	-	-	-	-	-	-	NA
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE	-	-	-	-	-	-	NA
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURAL	-	-	-	-	-	-	NA
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINC	-	-	-	-	-	-	NA
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO	-	-	-	-	-	-	NA
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O CO	-	-	-	-	-	-	NA
2501	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESN	-	-	-	-	-	-	NA
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS,	-	-	-	-	-	-	NA
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS P	-	-	-	-	-	-	NA
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TR	-	-	-	-	-	-	NA
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ART	-	-	-	-	-	-	NA
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFA	-	-	-	-	-	-	NA
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; D	-	-	-	-	-	-	NA
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUS	-	-	-	-	-	-	NA
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CO	-	-	-	-	-	-	NA
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CO	-	-	-	-	-	-	NA
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ES	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE CHILE DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO (@

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAF	-	-	-	-	-	-	NA
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUN	-	-	-	-	-	-	NA
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (PC	-	-	-	-	-	-	NA
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO D	-	-	-	-	-	-	NA
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USC	-	-	-	-	-	-	NA
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO P	-	-	-	-	-	-	NA
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DE	0.6	0.0	0.5	0.3	0.4	0.3	-10%
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCOR	0.0	-	-	-	0.0	0.0	-27%
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS,	0.0	-	-	-	-	0.0	-100%
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LA	0.0	0.0	-	-	-	0.0	-100%
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS",	0.0	-	-	-	-	0.0	-100%
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE F	0.0	-	-	-	-	0.0	-100%
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUA	0.0	-	0.0	-	-	0.0	-100%
	Sub-total	0.6	0.1	0.6	0.4	0.5	0.4	-6.6%
	Total Importaciones de Panama de la Lista *	2.3	2.9	6.1	9.2	7.3	5.5	33.1%
	Total Importaciones de Panama	2.3	2.9	6.1	9.2	7.3	5.5	33.1%
	% Importaciones Lista/Total de Panamá	100%	100%	100%	100%	100%		

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

*Nota: La lista seleccionada incluye únicamente los productos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
01012100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE CABALLOS	6.0%	0.0%		
01012900	LOS DEMÁS CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURROS	6.0%	0.0%		
01022100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
01022900	LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
01029090	LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
01051110	PIE DE CRIA DE PONEDORAS O DE ENGORDADORAS	6.0%	0.0%		
02012000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
02013000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
02022000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	0.0%		
02023000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	0.0%		
02031110	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	0.0%		
02031290	PALETAS Y SUS TROZOS, JAMONES, EXCEPTO LOS DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	0.0%		
02032210	JAMONES DE PIERNAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR	6.0%	0.0%		
02032290	PALETAS Y SUS TROZOS, EXCEPTO JAMONES	6.0%	0.0%		
02032990	LAS DEMÁS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
02061000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
02062100	LINGÜAS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADAS	6.0%	0.0%		
02062200	HIGADOS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS	6.0%	0.0%		
02062900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
02064900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	0.0%		
02069000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	0.0%		
02071429	DESPOJOS CONGELADOS DE GALLO O GALLINA		0.0%		
02101990	PALETAS Y SUS TROZOS DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	0.0%		
02102000	CARNE DE LA ESPECIE BOVINA, SALADA O EN SALSA	6.0%	0.0%		
03021100	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS)	6.0%	0.0%		
03021900	LOS DEMÁS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0%	0.0%		
03022900	LOS DEMÁS PESCADOS PLANOS (PLEURONECTOS)	6.0%	0.0%		
03023200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES), (THUNNUS)	6.0%	0.0%		
03025900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
03027100	TILAPIAS	6.0%	0.0%		
03027400	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)	6.0%	0.0%		
03028200	RAYAS (RAJIDAE)	6.0%	0.0%		
03028900	LOS DEMÁS:	6.0%	0.0%		
03031400	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS)	6.0%	0.0%		
03031900	SALMONES DEL PACÍFICO (ONCORHYNCHUS)	6.0%	0.0%		
03032600	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)	6.0%	0.0%		
03032900	LOS DEMÁS SALMONIDOS CONGELADOS, EXCEPTO LOS DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	0.0%		
03034200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS)	6.0%	0.0%		
03034300	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO (SARDINUS)	6.0%	0.0%		
03035300	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINUS)	6.0%	0.0%		
03038100	CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS	6.0%	0.0%		
03038900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
03043900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
03045900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
03048900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
03049900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
03054100	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS	6.0%	0.0%		
03055900	PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN	6.0%	0.0%		
03057120	ALETAS DE TIBURÓN, SALMUERA AHUMADOS	6.0%	0.0%		
03061100	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS S	6.0%	0.0%		
03061400	CANGREJOS, (EXCEPTO MACRUROS), CONG	6.0%	0.0%		
03061600	CAMARONES Y LANGOSTINOS DE AGUA FRÍA	6.0%	0.0%		
03062691	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0%	0.0%		
03062791	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0%	0.0%		
03071100	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	6.0%	0.0%		
03074910	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACRO	6.0%	0.0%		
03074990	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACRO	6.0%	0.0%		
03079999	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
04012010	LECHE (FLUIDA), EN ENVASES ASEPTICOS PA	6.0%	0.0%		
04029191	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZU	6.0%	0.0%		
04029192	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZU	6.0%	0.0%		
04029993	LECHE CONDENSADA.	6.0%	0.0%		
04061090	QUESOS FRESCOS (SIN MADURAR), INCLUID	6.0%	0.0%		
04063000	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RAYADO O E	6.0%	0.0%		
04069090	LOS DEMAS QUESOS.	6.0%	0.0%		
04071100	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMES	6.0%	0.0%		
05040010	TRIPAS PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDO	6.0%	0.0%		
05100090	BILIS INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DE	6.0%	0.0%		
05111000	SEMEN DE BOVINO.	6.0%	0.0%		
05119190	PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTACEE	6.0%	0.0%		
05119990	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMA	6.0%	0.0%		
06021000	ESQUEJES, SIN ENRAIZAR E INJERTOS.	6.0%	0.0%		
06029090	PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), E	6.0%	0.0%		
06031300	ORQUÍDEAS	6.0%	0.0%		
06031400	CRISANTEMOS	6.0%	0.0%		
06031500	AZUCENAS	6.0%	0.0%		
06042090	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
07099300	CALABAZAS (ZAPALLOS)* Y CALABACINES (C	6.0%	0.0%		
07119019	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS SIN	6.0%	0.0%		
07119090	LAS DEMAS HORTALIZAS Y MEZCLAS DE HO	6.0%	0.0%		
07141000	RAICES DE MANDIOCA (YUCA) FRESCAS, RE	6.0%	0.0%		
07143000	ÑAME (DIOSCOREA SPP.):	6.0%	0.0%		
08011100	COCOS SECOS.	6.0%	0.0%		
08011990	COCOS FRESCOS INCLUSO SIN CASCARA O	6.0%	0.0%		

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
08013120	NUECES DE MARAÑON (MEREY, CAJUIL, ANA	6.0%	0.0%		
08030011	PLATANOS FRESCOS.	6.0%	0.0%		
08031010	FRESCOS	6.0%	0.0%		
08039011	BANANAS FRESCOS	6.0%	0.0%		
08043010	PIÑAS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.	6.0%	0.0%		
08071100	SANDIAS FRESCAS.	6.0%	0.0%		
08071900	MELONES FRESCOS.	6.0%	0.0%		
09011100	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.	6.0%	0.0%		
09012100	CAFE TOSTADO, SIN DESCAFEINAR.	6.0%	0.0%		
09012200	CAFE TOSTADO, DESCAFEINADO.	6.0%	0.0%		
09019010	CASCARAS Y CASCARILLAS DE CAFE.	6.0%	0.0%		
10061010	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PA	6.0%	1.8%	2017	C
12079990	LAS DEMAS, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINO	6.0%	0.0%		
12122990	LAS DEMÁS	6.0%	0.0%		
12129900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
13021960	OLEORRESINAS DE VAINILLA O EXTRACTO D	6.0%	0.0%		
14011000	BAMBU.	6.0%	0.0%		
15042000	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRA	6.0%	0.0%		
15111000	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN B	6.0%	0.0%		
16010031	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	0.0%		
16010039	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	0.0%		
16010049	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	0.0%		
16010091	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	0.0%		
16023210	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	6.0%	0.0%		
16023290	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	6.0%	0.0%		
16024111	JAMON COCIDO ENVASADO HERMETICAMEN	6.0%	0.0%		
16024119	JAMON COCIDO DE LA ESPECIE PORCINA, E	6.0%	0.0%		
16024990	LAS DEMAS, PREPARACIONES Y CONSERVAS	6.0%	0.0%		
16025010	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	6.0%	0.0%		
16025090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	6.0%	0.0%		
16041110	SALMONES ENTEROS O EN TROZOS, ENVAS	6.0%	0.0%		
16041410	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.)	6.0%	0.0%		
16041920	PESCADOS ENVASADOS HERMETICAMENTE	6.0%	0.0%		
16042093	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMON	6.0%	0.0%		
16042094	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDIN	6.0%	0.0%		
16042099	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCAD	6.0%	0.0%		
16054000	LOS DEMAS CRUSTACEOS, PREPARADOS O	6.0%	0.0%		
16055400	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS	6.0%	0.0%		
17011300	AZÚCAR DE CAÑA MENCIONADO EN LA	6.0%	6.0%		EXCL
17019990	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMO	6.0%	6.0%		EXCL
17029030	MIEL DE CAÑA.	6.0%	0.0%		
17041000	CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INC	6.0%	0.0%		

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
17049010	CONFITES, CARAMELOS, PASTILLAS, GOMAS	6.0%	0.0%		
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CR	6.0%	0.0%		
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS D	6.0%	0.0%		
18031000	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR.	6.0%	0.0%		
18032000	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PA	6.0%	0.0%		
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	6.0%	0.0%		
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR M	6.0%	0.0%		
18063190	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIM	6.0%	0.0%		
19011090	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION IN	6.0%	0.0%		
19019090	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS	6.0%	0.0%		
19021900	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENA	6.0%	0.0%		
19022011	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO	6.0%	0.0%		
19041024	LOS DEMAS ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN	6.0%	0.0%		
19041090	LOS DEMAS, PRODUCTOS A BASE DE CEREAS	6.0%	0.0%		
19053100	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULC	6.0%	0.0%		
19059030	GALLETAS DE SODA O SALADAS.	6.0%	0.0%		
19059050	ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A Q	6.0%	0.0%		
19059090	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PA	6.0%	0.0%		
20029012	PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE CUYO CO	6.0%	0.0%		
20029029	PURES, PULPAS, CONCENTRADOS CUYO CO	6.0%	0.0%		
20055120	FRIJOLES CON PUERCO (PORK AND BEANS)	6.0%	0.0%		
20087000	MELOCOTONES (DURAZNOS)*, INCLUSO LOS	6.0%	0.0%		
20089923	YUCA (RAIZ DE MANDIOCA), PREPARADAS O	6.0%	0.0%		
20091900	JUGOS DE NARANJA SIN FERMENTAR Y SIN A	6.0%	0.0%		
20093900	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRICOS), (E	6.0%	0.0%		
20094100	JUGO DE PIÑA (ANANA), DE VALOR BRIX INFE	6.0%	0.0%		
20094900	JUGO DE PIÑA (ANANA), SIN FERMENTAR Y S	6.0%	0.0%		
20096100	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), DE VAL	6.0%	0.0%		
20096990	LOS DEMAS JUGOS DE UVA (INCLUIDO EL MO	6.0%	0.0%		
20097100	JUGOS DE MANZANA, DE VALOR BRIX INFER	6.0%	0.0%		
20097990	LOS DEMAS JUGOS DE MANZANA, SIN FERM	6.0%	0.0%		
20098039	LOS DEMAS CONCENTRADOS DE JUGOS DE	6.0%	0.0%		
20098931	DE FRUTAS TROPICALES	6.0%	0.0%		
20098991	DE FRUTAS TROPICALES	6.0%	0.0%		
20098992	DE MELOCOTÓN O DURAZNO	6.0%	0.0%		
20098993	DE ALBARICOQUE	6.0%	0.0%		
20098994	DE PERA	6.0%	0.0%		
20099019	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, CONCENT	6.0%	0.0%		
20099090	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, SIN FERME	6.0%	0.0%		
21011220	"CAFE INSTANTANEO" (SOLUBLE) A BASE DE	6.0%	0.0%		
21031000	SALSA DE SOJA (SOYA).	6.0%	0.0%		
21032010	KETCHUP, INCLUSO CON PICANTE.	6.0%	0.0%		

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
21032091	SALSAS O PASTA DE TOMATE, CON UN CONT	6.0%	0.0%		
21039010	PREPARACIONES PARA SALSAS.	6.0%	0.0%		
21039022	SALSA WORCESTER (INGLESA).	6.0%	0.0%		
21039029	SALSAS Y ADEREZOS, EXCEPTO MAYONESA	6.0%	0.0%		
21039039	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUES	6.0%	0.0%		
21041092	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS	6.0%	0.0%		
21041093	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS	6.0%	0.0%		
21041095	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS	6.0%	0.0%		
21069099	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS	6.0%	6.0%		EXCL
22011010	AGUA MINERAL SIN GASEAR ARTIFICIALMEN	6.0%	0.0%		
22011090	AGUA MINERAL, SIN ADICION DE AZUCAR U C	6.0%	0.0%		
22021010	BEBIDAS GASEOSAS.	6.0%	0.0%		
22029011	BEBIDAS, INCLUSO DIESTETICAS A BASE DE	6.0%	0.0%		
22030090	CERVEZAS DE MALTA CON VALOR C.I.F. MEN	6.0%	0.0%		
22071090	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CO	6.0%	0.0%		
22083010	"WHISKY" CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.70	6.0%	0.0%		
22084010	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA EN B	6.0%	0.0%		
22084020	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA CON	6.0%	0.0%		
22084090	LOS DEMAS RONES Y AGUARDIENTES DE CA	6.0%	0.0%		
22085010	"GIN" Y GINEBRA EN ENVASES ORIGINALES P	6.0%	0.0%		
22086010	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPE	6.0%	0.0%		
22086030	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA INFER	6.0%	0.0%		
22086050	VODKA CONCENTRADOS PARA LA PREPARAC	6.0%	0.0%		
22089021	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE	6.0%	0.0%		
22089041	BEBIDA COMPUESTA DE "RON" Y "COLA", CO	6.0%	0.0%		
22090010	VINAGRE COMESTIBLE.	6.0%	0.0%		
23011090	HARINAS, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O	6.0%	0.0%		
23012010	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO.	6.0%	0.0%		
23099039	ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A BASE DE	6.0%	0.0%		
23099092	PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA PECE	6.0%	0.0%		
23099099	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE L	6.0%	0.0%		
24011000	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.	6.0%	0.0%		
25010030	SAL DE MESA O COCINA.	6.0%	0.0%		
25059000	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE	6.0%	0.0%		
25132090	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NA	6.0%	0.0%		
25171090	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE	6.0%	0.0%		
25232900	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO CEMENTO P	6.0%	1.8%	2017	C
27101993	ACEITES LUBRICANTES DE LOS TIPOS PROD	6.0%	0.0%		
27109990	LOS DEMAS DESECHOS DE ACEITES.	6.0%	0.0%		
27111300	GAS BUTANO, LICUADO.	6.0%	0.0%		
27112990	LOS DEMAS GASES DE PETROLEO Y DEMAS	6.0%	0.0%		
28043000	NITROGENO.	6.0%	0.0%		

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
28044000	OXIGENO.	6.0%	0.0%		
28141000	AMONIACO ANHIDRO.	6.0%	0.0%		
28332200	SULFATO DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%		
29012910	ACETILENO.	6.0%	0.0%		
29061100	MENTOL.	6.0%	0.0%		
29124200	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTocate	6.0%	0.0%		
29362100	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAF	6.0%	0.0%		
29362400	ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 C	6.0%	0.0%		
29362600	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCL	6.0%	0.0%		
29362900	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, S	6.0%	0.0%		
30043990	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMON	6.0%	0.0%		
30049091	MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISE	6.0%	0.0%		
30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS	6.0%	0.0%		
31052000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS	6.0%	0.0%		
32041111	COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRAI	6.0%	0.0%		
32081019	PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEP	6.0%	0.0%		
32082019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICO	6.0%	0.0%		
32089019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETIC	6.0%	0.0%		
32089029	BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETIC	6.0%	0.0%		
32089030	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMER	6.0%	0.0%		
32091019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICO	6.0%	0.0%		
32099019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETIC	6.0%	0.0%		
32151190	LAS DEMÁS	6.0%	0.0%		
32151990	LAS DEMÁS	6.0%	0.0%		
32159090	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS	6.0%	0.0%		
33021099	LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODO	6.0%	0.0%		
33030021	AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR	6.0%	0.0%		
33041000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE L	6.0%	0.0%		
33042090	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE L	6.0%	0.0%		
33043000	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDIC	6.0%	0.0%		
33049190	POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIO	6.0%	0.0%		
33049919	LAS DEMAS CREMAS DE BELLEZA, DE MAQU	6.0%	0.0%		
33051020	CHAMPUES LIQUIDOS, INCLUSO MEDICAMEN	6.0%	0.0%		
33052000	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O D	6.0%	0.0%		
33053000	LACAS PARA EL CABELLO.	6.0%	0.0%		
33059011	POMADAS PERFUMADAS.	6.0%	0.0%		
33059019	ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUE	6.0%	0.0%		
33059090	PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHA	6.0%	0.0%		
33071021	LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A I	6.0%	0.0%		
34011110	JABON PARA EL BAÑO, DE BELLEZA, O DESO	6.0%	1.8%	2017	C
34021190	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORG	6.0%	1.8%	2017	C
34021290	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORG	6.0%	1.8%	2017	C

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
34021390	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORG	6.0%	1.8%	2017	C
34022029	PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO AC	6.0%	1.8%	2017	C
34022090	LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONA	6.0%	1.8%	2017	C
34051000	BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMI	6.0%	0.0%		
35069100	ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS	6.0%	0.0%		
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTIC	6.0%	0.0%		
38089499	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
38231990	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDU	6.0%	0.0%		
38249095	ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE D	6.0%	0.0%		
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE P	6.0%	0.0%		
39151000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE	6.0%	0.0%		
39159000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE	6.0%	0.0%		
39172120	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENC	6.0%	0.0%		
39172190	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS	6.0%	0.0%		
39172320	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORUF	6.0%	0.0%		
39172390	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS	6.0%	0.0%		
39173110	TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINA	6.0%	0.0%		
39174000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: J	6.0%	0.0%		
39191090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y	6.0%	0.0%		
39199090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y	6.0%	0.0%		
39201010	EN BOBINAS, SIN IMPRESIÓN	6.0%	0.0%		
39202010	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	6.0%	1.8%	2017	C
39205190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	6.0%	0.0%		
39205990	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	6.0%	0.0%		
39207190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	6.0%	0.0%		
39211190	PRODUCTOS CELULARES DE POLIMEROS DE	6.0%	0.0%		
39211390	LOS DEMAS PRODUCTOS CELULARES DE PC	6.0%	0.0%		
39231020	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO.	6.0%	0.0%		
39231030	NEVERAS Y RECIPIENTES ISOTERMICOS DE	6.0%	0.0%		
39231090	CAJAS, CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIM	6.0%	0.0%		
39232190	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHO	6.0%	0.0%		
39232990	SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHO	6.0%	0.0%		
39233090	LOS DEMAS BOMBONES, BOTELLAS, FRASCO	6.0%	0.0%		
39235010	TAPAS CON CIERRE A PRESION, TAPA POR T	6.0%	0.0%		
39235090	LOS DEMAS TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y	6.0%	0.0%		
39239099	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
39241010	PLATOS DESECHABLES, DE PLASTICO.	6.0%	0.0%		
39241020	VASOS DESECHABLES DE 6 A 14 ONZAS, DE	6.0%	0.0%		
39241030	CUCHARAS Y TENEDORES DESECHABLES, D	6.0%	0.0%		
39241059	PAJILLAS (CARRIZOS) DE PLASTICO, EXCEPT	6.0%	0.0%		
39241081	VAJILLAS, ARTÍCULOS DE BATERÍA DE COCIN	6.0%	0.0%		
39241090	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICO	6.0%	0.0%		

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
39249013	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO PARA AGU	6.0%	0.0%		
39249016	ESPONJAS Y ESTROPAJOS DE FREGAR, DE F	6.0%	0.0%		
39249019	LOS DEMAS ARTICULOS DE ECONOMIA DOM	6.0%	0.0%		
39249029	LOS DEMAS OBJETOS DE HIGIENE O TOCAD	6.0%	0.0%		
39249090	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO	6.0%	0.0%		
39252000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONT	6.0%	0.0%		
39253090	LAS DEMAS CONTRAVENTANAS Y ARTICULO	6.0%	0.0%		
39259020	VARILLAS, BARRAS, PERFILES Y MOLDURAS	6.0%	0.0%		
39261000	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCO	6.0%	0.0%		
39262030	CINTURONES DE PLASTICO.	6.0%	1.8%	2017	C
39262090	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE	6.0%	1.8%	2017	C
39264000	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADO	6.0%	0.0%		
39269081	ACCESORIOS PARA PANEL O REJILLAS DECO	6.0%	1.8%	2017	C
39269099	LAS DEMAS MATERIAS DE PLASTICO Y MANU	6.0%	1.8%	2017	C
41012090	CUEROS Y PIELS ENTEROS DE BOVINO (INC	6.0%	0.0%		
41041900	CUEROS Y PIELS CURTIDOS O "CRUST" DE	6.0%	0.0%		
41044900	CUEROS Y PIELS CURTIDOS O "CRUST" DE	6.0%	0.0%		
42021100	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, I	6.0%	0.0%		
42021200	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, I	6.0%	0.0%		
42022100	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CO	6.0%	0.0%		
42022200	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CO	6.0%	0.0%		
42022900	BOLSOS DE MANO, (CARTERAS) INCLUSO CO	6.0%	0.0%		
42023119	ESTUCHES PARA GAFAS CON LA SUPERFICIE	6.0%	0.0%		
42023190	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE I	6.0%	0.0%		
42023290	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE M	6.0%	0.0%		
42029210	MOCHILAS, MORRALES, SACOS DE VIAJE, M	6.0%	0.0%		
42033000	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS DE C	6.0%	0.0%		
44034900	LAS DEMAS MADERAS INCLUSO DESCORTEZ	6.0%	0.0%		
44039900	LAS DEMAS MADERAS EN BRUTO INCLUSO D	6.0%	0.0%		
44071019	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGIT	6.0%	0.0%		
44071029	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGIT	6.0%	0.0%		
44072900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBA	6.0%	0.0%		
44079900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBA	6.0%	0.0%		
44091090	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRIS	6.0%	0.0%		
44130090	LAS DEMAS MADERAS DENSIFICADAS EN BL	6.0%	0.0%		
44151090	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y EN	6.0%	0.0%		
44152090	PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFO	6.0%	0.0%		
44182000	PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS	6.0%	0.0%		
44187900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
44189090	LAS DEMAS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTER	6.0%	0.0%		
44190091	FUENTES, AZABATES, BANDEJAS, BATEAS, P	6.0%	0.0%		
44190092	PANERAS, AMAZADORES PARA PASTAS, MOF	6.0%	0.0%		

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
44201090	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORN	6.0%	0.0%		
44219099	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.	6.0%	0.0%		
46021900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
46029000	LOS DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA OBTE	6.0%	0.0%		
47071000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CA	6.0%	0.0%		
47072000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAF	6.0%	0.0%		
47079000	LOS DEMAS PAPELES O CARTONES INCLUID	6.0%	0.0%		
48010010	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) SIN IM	6.0%	0.0%		
48025431	PAPEL TIPO BOND O TABLET, PAPEL CEBOLL	6.0%	0.0%		
48025841	CARTULINA Y DEMAS PAPELES Y CARTONES	6.0%	0.0%		
48041900	LOS DEMÁS PAPEL KRAFT PARA SACOS	6.0%	0.0%		
48041990	PAPELES Y CARTONES PARA CARAS (CUBIEF	6.0%	0.0%		
48062090	LOS DEMAS PAPELES RESISTENTES A LAS G	6.0%	0.0%		
48119029	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE	6.0%	0.0%		
48119043	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE	6.0%	0.0%		
48119044	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE	6.0%	0.0%		
48149000	LOS DEMAS PAPELES PARA DECORAR Y REV	6.0%	0.0%		
48162010	EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUA	6.0%	0.0%		
48171000	SOBRES	6.0%	0.0%		
48181000	PAPEL HIGIENICO DE PASTA DE PAPEL.	6.0%	0.0%		
48182020	PAPEL TOALLA.	6.0%	0.0%		
48183010	SERVILLETAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, G	6.0%	0.0%		
48191000	CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.	6.0%	0.0%		
48192020	CAJAS PLEGABLES DE PAPEL O CARTON SIN	6.0%	0.0%		
48192090	CAJAS Y CARTONAJES PLEGABLES DE PAPE	6.0%	0.0%		
48194090	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS Y C	6.0%	0.0%		
48195090	LOS DEMAS ENVASES INCLUIDAS LAS FUND,	6.0%	0.0%		
48201010	LIBROS DE REGISTRO DE PAPEL O CARTON.	6.0%	0.0%		
48201050	AGENDAS DE PAPEL O CARTON.	6.0%	0.0%		
48201090	BLOQUES MEMORANDOS Y ARTICULOS SIMI	6.0%	0.0%		
48202010	CUADERNOS ESCOLARES (DE RAYA ANCHA,	6.0%	0.0%		
48202090	CUADERNOS, INCLUSO LOS CUADERNILLOS	6.0%	0.0%		
48203010	ARCHIVADORES Y CARPETAS DE ACORDEON	6.0%	0.0%		
48203031	CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, D	6.0%	0.0%		
48203039	LAS DEMAS CARPETAS O CARTAPACIOS DE /	6.0%	0.0%		
48203090	LOS DEMAS CLASIFICADORES, ENCUADERN	6.0%	0.0%		
48204000	FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS	6.0%	0.0%		
48211030	LAS DEMAS ETIQUETAS IMPRESAS DE LOS T	6.0%	0.0%		
48211090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES I	6.0%	0.0%		
48219090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES I	6.0%	0.0%		
48234090	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTR	6.0%	0.0%		
48236990	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
48237010	ENVASES DE PULPA MOLDEADA PARA PORTA	6.0%	0.0%		
48237090	ARTICULOS MOLDEADOS O PENSADOS DE	6.0%	0.0%		
48239095	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS T	6.0%	0.0%		
48239096	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS T	6.0%	0.0%		
48239097	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O C	6.0%	0.0%		
49011090	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES,	6.0%	0.0%		
49019990	LOS DEMAS LIBROS Y FOLLETOS E IMPRESO	5.3%	0.0%		
49029029	REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES PERIOD	6.0%	0.0%		
49059100	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODA	6.0%	0.0%		
49059900	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFIC	6.0%	0.0%		
49070030	CHEQUES, LIBRETAS DE CHEQUES, INCLUSO	2.0%	0.0%		
49070069	PAPELES DE NEGOCIOS, TITULOS EMITIDOS	2.0%	0.0%		
49090011	TARJETAS POSTALES SIN FRANQUEAR, CON	6.0%	0.0%		
49100019	CALENDARIOS DE TODAS CLASES IMPRESO	6.0%	0.0%		
49100020	CALENDARIOS IMPRESOS SOBRE MATERIA D	6.0%	0.0%		
49111019	CARTELES Y "AFICHES" PUBLICITARIOS, EXC	6.0%	0.0%		
49111020	CARTELES, AFICHES Y DEMAS IMPRESOS PU	6.0%	0.0%		
49111040	IMPRESOS PUBLICITARIOS TURISTICOS CON	6.0%	0.0%		
49111099	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CAT	6.0%	0.0%		
49119111	CARTELES O AFICHES, EXCEPTO LAMINA PA	6.0%	0.0%		
49119119	CROMOS, IMAGENES, ESTAMPAS Y SIMILARE	6.0%	0.0%		
49119990	LOS DEMAS IMPRESOS.	6.0%	0.0%		
58109990	BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTI	6.0%	0.0%		
61012010	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS	6.0%	0.0%		
61012020	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS	6.0%	0.0%		
61032200	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRES O M	6.0%	0.0%		
61034200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON P	6.0%	0.0%		
61041310	TRAJES SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
61041320	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA NIÑAS, DE	6.0%	0.0%		
61041910	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
61041920	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE	6.0%	0.0%		
61042200	CONJUNTOS DE PUNTO, PARA MUJERES O M	6.0%	0.0%		
61045200	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PA	6.0%	0.0%		
61045300	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PA	6.0%	0.0%		
61046200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON P	6.0%	0.0%		
61046900	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON P	6.0%	0.0%		
61051000	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑ	6.0%	0.0%		
61061010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	6.0%	0.0%		
61061020	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	6.0%	0.0%		
61062010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	6.0%	0.0%		
61069010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	6.0%	0.0%		
61071110	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	6.0%	0.0%		

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
61071120	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	6.0%	0.0%		
61071910	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	6.0%	0.0%		
61071920	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	6.0%	0.0%		
61072910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HO	6.0%	0.0%		
61072920	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI	6.0%	0.0%		
61082110	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUS	6.0%	0.0%		
61082120	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUS	6.0%	0.0%		
61083120	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI	6.0%	0.0%		
61083220	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI	6.0%	0.0%		
61083910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MU	6.0%	0.0%		
61091010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	6.0%	0.0%		
61091090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	6.0%	0.0%		
61099010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	6.0%	0.0%		
61099090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	6.0%	0.0%		
61102010	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	6.0%	0.0%		
61102090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	6.0%	0.0%		
61103010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	6.0%	0.0%		
61103090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	6.0%	0.0%		
61109010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	6.0%	0.0%		
61109090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	6.0%	0.0%		
61112090	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS	6.0%	0.0%		
61121100	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMI	6.0%	0.0%		
61123900	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LA	6.0%	0.0%		
61124900	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LA	6.0%	0.0%		
61152190	LAS DEMÁS	6.0%	0.0%		
61159500	DE LANA O PELO FINO	6.0%	0.0%		
61159600	DE FIBRAS SINTÉTICAS	6.0%	0.0%		
62011900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES,	6.0%	0.0%		
62019900	ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILA	6.0%	0.0%		
62021200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES,	6.0%	0.0%		
62021900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES,	6.0%	0.0%		
62031990	TRAJES (AMBOS O TERNOS), PARA HOMBRE	6.0%	0.0%		
62032210	CONJUNTOS DE ALGODON PARA NIÑOS, CON	6.0%	0.0%		
62032290	CONJUNTOS DE ALGODON, PARA HOMBRES	6.0%	0.0%		
62032310	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA M	6.0%	0.0%		
62032390	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA H	6.0%	0.0%		
62032990	CONJUNTOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXT	6.0%	0.0%		
62033110	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS	6.0%	0.0%		
62033210	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS	6.0%	0.0%		
62033290	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑ	6.0%	0.0%		
62033910	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS	6.0%	0.0%		
62033990	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑ	6.0%	0.0%		

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
62034111	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"	6.0%	0.0%		
62034213	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"	6.0%	0.0%		
62034219	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES)	6.0%	0.0%		
62034222	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES	6.0%	0.0%		
62034223	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES	6.0%	0.0%		
62034224	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA NIÑOS	6.0%	0.0%		
62034225	PANTALONES LARGOS CON PETO PARA HOMBRES	6.0%	0.0%		
62034319	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES)	6.0%	0.0%		
62034325	PANTALONES LARGOS CON PETO, PARA HOMBRES	6.0%	0.0%		
62034919	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"	6.0%	0.0%		
62034923	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA HOMBRES	6.0%	0.0%		
62034924	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA NIÑOS	6.0%	0.0%		
62041229	TRAJES SASTRE, DE ALGODON PARA NIÑAS,	6.0%	0.0%		
62041910	TRAJES SASTRE DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0%	0.0%		
62042222	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62042223	LOS DEMAS CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON	6.0%	0.0%		
62042224	CONJUNTOS CON PANTALON CORTO (CALZONES) PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62042226	CONJUNTOS CON PANTALON LARGO CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	6.0%	0.0%		
62042319	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62042922	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62043200	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS	6.0%	0.0%		
62043900	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS	6.0%	0.0%		
62044210	VESTIDOS PARA MUJERES, DE ALGODON.	6.0%	0.0%		
62044229	VESTIDOS PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO	6.0%	0.0%		
62044310	VESTIDOS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS	6.0%	0.0%		
62044429	VESTIDOS PARA NIÑAS DE FIBRAS ARTIFICIALES	6.0%	0.0%		
62044910	VESTIDOS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	6.0%	0.0%		
62045220	FALDAS Y FALDA PANTALON PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62045290	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA NIÑAS DE ALGODON	6.0%	0.0%		
62045320	FALDAS Y FALDAS PANTALON, PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62045920	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62046219	"SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES)	6.0%	0.0%		
62046221	PANTALONES LARGOS SIN PETO DE TEJIDO	6.0%	0.0%		
62046229	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62046329	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS INCLUIDOS EN EL CAPITULO 62	6.0%	0.0%		
62046919	LOS DEMAS "SHORTS" Y PANTALONES CORTOS	6.0%	0.0%		
62046929	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES	6.0%	0.0%		
62052011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	6.0%	0.0%		
62052019	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	6.0%	0.0%		
62052029	CAMISAS PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO	6.0%	0.0%		
62053011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	6.0%	0.0%		
62053029	CAMISAS PARA NIÑOS DE FIBRAS SINTETICAS	6.0%	0.0%		

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
62059011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF M	6.0%	0.0%		
62059019	LAS DEMAS CAMISAS PARA HOMBRES DE LA	6.0%	0.0%		
62063010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	6.0%	0.0%		
62063090	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	6.0%	0.0%		
62064010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	6.0%	0.0%		
62069010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	6.0%	0.0%		
62071110	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y ')	6.0%	0.0%		
62079129	CAMISetas INTERIORES, PARA HOMBRES O	6.0%	0.0%		
62089111	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA MU	6.0%	0.0%		
62089112	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA NI	6.0%	0.0%		
62089129	CAMISetas INTERIORES, EXCEPTO BLANCA	6.0%	0.0%		
62092000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS	6.0%	0.0%		
62112000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQ	6.0%	0.0%		
62113290	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOM	6.0%	0.0%		
62113310	BATAS Y DELANTALES PARA USO MEDICO O	6.0%	0.0%		
62149000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS	6.0%	0.0%		
62160090	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, EXCEPTO	6.0%	0.0%		
62171039	CALCETINES, CALZAS (MEDIAS LARGAS) Y A	6.0%	0.0%		
63013000	MANTAS DE ALGODON, (EXCEPTO LAS ELEC	6.0%	0.0%		
63022210	SABANAS Y FORROS, EXCEPTO CUBRECAMA	6.0%	0.0%		
63023930	CUBRECAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TE	6.0%	0.0%		
63026020	ROPA DE COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES,	6.0%	0.0%		
63029110	ROPAS DE TOCADOR, DE ALGODON.	6.0%	0.0%		
63079010	BANDERAS, BANDEROLAS, ESTANDARTES, C	6.0%	0.0%		
63079099	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS,	6.0%	0.0%		
64011090	CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PRO	6.0%	0.0%		
65040090	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZAD	6.0%	0.0%		
65050020	SOMBREROS	6.0%	0.0%		
65050032	CON ANUNCIOS DE CARÁCTER COMERCIAL	6.0%	0.0%		
65050039	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
65059022	GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARA	6.0%	0.0%		
65069130	GORRAS , EXCEPTO DE BAÑO Y QUEPIS CON	6.0%	0.0%		
68029119	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORN	6.0%	0.0%		
68029919	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORN	6.0%	0.0%		
68118919	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
69051000	TEJAS.	6.0%	0.0%		
69089029	PLACAS, PLAQUITAS Y BALDOSAS PARA PAV	6.0%	0.0%		
69111000	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O C	6.0%	0.0%		
69139099	LAS DEMAS ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICUL	6.0%	0.0%		
70071900	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPL	6.0%	0.0%		
70099290	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIOS ENMARCA	6.0%	0.0%		
70109012	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRA	6.0%	0.0%		

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
71069100	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATA	6.0%	0.0%		
71081200	ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO DE LAS	6.0%	0.0%		
71129100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ORO O DE	6.0%	0.0%		
71129900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE	6.0%	0.0%		
71179020	LAS DEMAS BISUTERIAS QUE ESTEN CONST	6.0%	0.0%		
72041000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION	6.0%	0.0%		
72042100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO INC	6.0%	0.0%		
72042900	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO ALE	6.0%	0.0%		
72043000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O	6.0%	0.0%		
72044100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TORNEADU	6.0%	0.0%		
72044900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE	6.0%	0.0%		
72085100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERR	6.0%	0.0%		
72104100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERR	6.0%	0.0%		
72104990	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO	6.0%	0.0%		
72106190	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO	6.0%	0.0%		
72106910	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO	6.0%	0.0%		
72107010	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERR	6.0%	0.0%		
72163300	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR E	6.0%	0.0%		
72165010	PERFILES EN L (EN FORMA DE ANGULOS) DE	6.0%	0.0%		
72166190	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO	6.0%	0.0%		
72166990	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO	6.0%	0.0%		
72286090	LAS DEMAS BARRAS DE LOS DEMAS ACERO	6.0%	0.0%		
73064000	TUBOS Y PERFILES HUECOS SOLDADOS DE	6.0%	0.0%		
73083000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONT	6.0%	0.0%		
73089040	LAS DEMAS ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	6.0%	1.8%	2017	C
73089090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PART	6.0%	1.8%	2017	C
73090010	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIEN	6.0%	0.0%		
73090090	LOS DEMAS DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS	6.0%	0.0%		
73102190	LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDAD	6.0%	0.0%		
73110090	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COM	6.0%	0.0%		
73130090	LOS DEMAS ALAMBRES DE PUAS DE HIERRO	6.0%	0.0%		
73141430	MALLAS DE CICLON, DE ACERO INOXIDABLE	6.0%	0.0%		
73141490	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS DE A	6.0%	0.0%		
73142020	MALLAS PARA CERCADOS, SOLDADAS EN LC	6.0%	0.0%		
73144120	MALLAS DE CICLON DE HIERRO O ACERO, C	6.0%	0.0%		
73144990	LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y RE	6.0%	0.0%		
73145020	LAMINAS EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), CIN	6.0%	0.0%		
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDI	6.0%	0.0%		
73170090	LAS DEMAS PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS	6.0%	0.0%		
73181500	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO	6.0%	0.0%		
73239300	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PAR	6.0%	0.0%		
73269090	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O A	6.0%	1.8%	2017	C

ANEXO V

ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.	6.0%	0.0%		
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%		
76041021	PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR.	6.0%	0.0%		
76042990	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%		
76101020	PUERTAS, VENTANAS CON O SIN VIDRIO DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%		
76109099	LAS DEMAS PARTES O ELEMENTOS PREPARADOS DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%		
76129092	ENVASES PARA CERVEZAS O BEBIDAS GASEOSAS DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%		
76169999	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%		
78011000	PLOMO REFINADO EN BRUTO.	6.0%	0.0%		
78019100	PLOMO EN BRUTO CON ANTIMONIO COMO ELEMENTO DE ALEACION.	6.0%	0.0%		
94013020	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLES DE METAL.	6.0%	0.0%		
94013090	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLES DE OTRAS MATERIAS.	6.0%	0.0%		
94016100	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA CON O SIN TAPICADO.	6.0%	0.0%		
94016900	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA, EXCEPTO LOS DE LOS TIPOS 94016100 Y 94016900.	6.0%	0.0%		
94017990	LOS DEMAS ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA.	6.0%	0.0%		
94018010	SILLAS Y ASIENTOS DE MATERIALES PLASTICOS.	6.0%	0.0%		
94018090	LOS DEMAS ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LOS TIPOS 94018010 Y 94018090).	6.0%	0.0%		
94031012	LOS DEMAS ARCHIVADORES DE METAL DE LOS TIPOS 94031012 Y 94031019.	6.0%	0.0%		
94031019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS 94031012 Y 94031019.	6.0%	0.0%		
94031099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS 94031012 Y 94031019.	6.0%	0.0%		
94032013	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE METAL, QUE NO SON MUEBLES.	6.0%	0.0%		
94032014	ESTANTERIAS Y GONDOLAS, DE METAL, QUE NO SON MUEBLES.	6.0%	0.0%		
94032019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL, QUE NO SON MUEBLES.	6.0%	0.0%		
94032091	ARMARRAPIDOS Y TABLILLAS, ARMADOS O NO, DE METAL.	6.0%	0.0%		
94032093	EXHIBIDORES DE MERCANCIA, DE METAL.	6.0%	0.0%		
94032099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL.	6.0%	0.0%		
94033010	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS TIPOS 94033010 Y 94033090.	6.0%	0.0%		
94033090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS TIPOS 94033010 Y 94033090.	6.0%	0.0%		
94034090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS TIPOS 94034090 Y 94035090.	6.0%	0.0%		
94035090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS TIPOS 94034090 Y 94035090.	6.0%	0.0%		
94036019	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA QUE NO SON MUEBLES.	6.0%	0.0%		
94036090	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA.	6.0%	0.0%		
94037011	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, PLASTICAS.	6.0%	0.0%		
94037019	LOS DEMAS MUEBLES DE PLASTICO QUE NO SON MUEBLES.	6.0%	0.0%		
94037091	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE PLASTICO.	6.0%	0.0%		
94037099	LOS DEMAS MUEBLES PLASTICOS.	6.0%	0.0%		
94038900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
94039000	PARTES PARA LOS DEMAS MUEBLES.	6.0%	0.0%		
94042900	COLCHONES DE OTRAS MATERIAS.	6.0%	0.0%		
94049019	ALMOHADAS, ALMOHADONES, ASIENTOS Y OTRAS PARTES DE LOS TIPOS 94049019 Y 94056000.	6.0%	0.0%		
94056000	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS.	6.0%	0.0%		
94060029	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	6.0%	0.0%		

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Chile			
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Categoría de desgravación
94060069	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	6.0%	0.0%		
94060090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	6.0%	0.0%		
95030092	MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS	6.0%	0.0%		
95030099	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%		
96081000	BOLIGRAFOS.	6.0%	0.0%		
96082000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA	6.0%	0.0%		
96100090	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR	6.0%	0.0%		
97011090	LAS DEMAS PINTURAS Y DIBUJOS.	6.0%	0.0%		

* Esta lista incluye únicamente los productos a 8 dígitos exportados por Panamá en el 2012
Chile

Nota: Se considera el 2008 como el Año 1 del TLC.

Fuentes: Anexo 3.3 www.sice.oas.org/Trade/CHL_PAN_FTA/Annexes/Notes_An3.3_PAN_s.pdf
 Lista de productos www.sice.oas.org/Trade/CHL_PAN_FTA/Annexes/Anx_3.3_CHL.pdf
 Arancel NMF www.wto.org

ANEXO VI

FORMULARIOS Y TRAMITES

Certificado de Origen

Requisitos:

- Copia de la Licencia Industrial: éste documento se expide en el Ministerio de Comercio e Industrias (Departamento de Licencias)
- Fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Factura comercial
- Declaración aduanera
- Formulario Solicitud de Determinación de Origen
- Formulario Certificado de Origen

Pasos:

- Dirigirse a la Dirección General de Industrias para retirar el formato con la Carta de Solicitud y el Formulario de Solicitud de Determinación de Origen (Dirección Física, Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Tercer piso, Dirección General de Industrias, Teléfono: +(507) 560-0720, Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:30 p.m.).
- Firmar Carta de Solicitud, por el propietario o representante legal de la empresa dirigida al Director General de Industrias, manifestando claramente el propósito de su solicitud, y declarando que la información suministrada para la determinación de origen es cierta. Llenar Formulario de Solicitud de Determinación de Origen.
- Dirigirse con carta de solicitud, formulario de solicitud, licencia industrial y fotocopia del Registro Único del Contribuyente a la Dirección General de Industrias para tramitar la determinación de Regla de Origen. Se estima un tiempo promedio de un día por rubro solicitado.
- Llenar formulario Certificado de Origen siguiendo instructivo.
- Cumplido este trámite con la Dirección de Industrias, puede proceder a presentar ante la Ventanilla Única el Formato de Certificado de Origen, debidamente llenado, firmado y sellado, y el resto de los recaudos, a fin de obtener la Certificación de la Ventanilla Única. (Dirección Física: Ventanilla Única de Comercio Exterior, Plaza Edison, Planta Baja, Teléfono: +(507) 360-0731, Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.).

Anexo 1
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ
CERTIFICADO DE ORIGEN

Número de Emisión:

1: Exportador (Nombre y Domicilio) El número de registro fiscal:		3. Vigencia Desde: D M A Hasta: D M A --/--/----/ --/--/----/			
2: Productor (Nombre y Domicilio) El número de registro fiscal:		4. Importador (Nombre y Domicilio)			
5. Descripción de la mercancía	6. No. SA 6 dígitos	7. Criterio de Origen	8. Productor	9. Valor de Contenido Regional	10. Pais de Origen
11. Observaciones:					
12: Certificación de origen Declaro bajo juramento que: <ul style="list-style-type: none"> ● La información contenida en este documento es verdadera y exacta y soy responsable de lo aquí declarado. Entiendo que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en lo relacionado con el presente documento. ● Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito, a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. ● Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-PANAMÁ. 					
Firma Autorizada			Nombre de Empresa		
Nombre (Letra Imprenta o Imprimir)			Título o Cargo		
Fecha(DD/MM/AÑO)			Teléfono / Fax / Correo electrónico		

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado completamente en forma legible por el exportador, y el importador debe tenerlo en su poder al momento que efectúe la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Emisión: Llenar con un número de serie según criterio de cada empresa exportadora, que identifique al Certificado de Origen.

Campo 1: Indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país), y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será: en Chile, Rol Único Tributario; en Panamá, Registro Único del Contribuyente.

Campo 2: Si es un único productor, indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país, número telefónico, número de fax, y correo electrónico) y el número de registro fiscal del productor, como se define en el Campo 1. Si más de un productor está incluido en el certificado, estipule, “varios” y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su razón social completa, domicilio, (incluyendo país, número telefónico, número del fax y correo electrónico) y el número de registro fiscal del contribuyente, con el cual se hace referencia a la mercancía que se describe en el Campo 5. Si desea que esta información se mantenga como confidencial, es aceptable que se establezca “Disponible para Aduanas bajo requerimiento”. Si el productor y el exportador son el mismo, completar el campo con “MISMO”. Si el productor es desconocido, se acepta señalar “DESCONOCIDO”.

Campo 3: Indicar el periodo de vigencia (Sección B, Art. 4.14 número 2). Completar solo si se trata de la importación de una o más mercancías o varias importaciones de mercancías idénticas a las descritas en el Campo 5, que se importen en un período específico no mayor de 2 años (Sección B, Art. 4.14 número 5).

Campo 4: Indique el nombre legal completo, domicilio (incluyendo país), y el número del registro fiscal, como se define en Campo 1, del importador; si se desconoce el importador, señalar como “DESCONOCIDO”; si son múltiples importadores, señalar “VARIOS”.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el certificado ampara solo un envío de una mercancía, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar las mercancías.

Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique que criterio de origen (desde A hasta C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4.1 del Tratado. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos mas abajo.

Criterio de Origen

Una mercancía es originaria cuando:

A “se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes”, tal como se indica en el párrafo 1(a) del artículo 4.1 del Tratado. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como “completamente obtenido o producido”. (*Referencia: Sección C – Definiciones Artículo 4.21 y párrafo 1(a) del artículo 4.1 del Tratado*)

B la mercancías es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y,

(i) cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o

(ii) la mercancía por otra parte cumpla con el correspondiente valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1,

y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables de este capítulo. *(Referencia: párrafo 1(b) del artículo 4.1 del Tratado)*

C la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a este criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de “mercancías obtenidas en su totalidad o producidas enteramente en el territorio de una o de ambas Partes”, tal como se establece en el artículo 4.21 del Tratado. Todos los materiales utilizados en la producción del bien deben calificar como “originarios”, mediante el cumplimiento de las reglas de los párrafos 1(a) al 1(c) del artículo 4.1 del Tratado. *(Referencia: párrafo 1(c) del artículo 4.1 del Tratado)*

Campo 8: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique “SI”, si usted es el productor de la mercancía. Si usted no fuera el productor de la mercancía, indique “NO” seguido por (1), (2) o (3), según si este certificado se ha fundado en: (1) su conocimiento respecto de si la mercancía califica como un a mercancía originaria; (2) su confianza razonable en la declaración escrita del productor (distinta de un certificado de origen) que señala que la mercancía califica como una mercancía originaria; o (3) una declaración de origen, que es llenada y firmada por el productor y entregado voluntariamente por el productor al exportador.

Campo 9: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, cuando la mercancía esté sujeta a una exigencia de valor de contenido regional (VCR), indicar “MR” si el VCR esta calculado de acuerdo al método de reducción; o “MA” si el VCR está calculado de acuerdo al método de aumento. *(Referencia: artículo 4.2 del Tratado)*. Si la mercancía no está sujeta a un requisito de VCR, indique “NO”.

Campo 10: Identifique el nombre del país (CL para todas las mercancías originarias exportadas a Panamá; y PA para todas las mercancías originarias exportadas a Chile).

Campo 11: Este Campo sólo deberá ser utilizado en caso que exista alguna observación en relación con el Certificado de Origen. Entre otros, cuando la mercancía es facturada por un operador de un país que no es Parte, en cuyo caso el exportador de la Parte originaria deberá indicar en este recuadro que las mercancías serán facturadas desde ese país que no es Parte y señalar el nombre, razón social y domicilio del operador que facturará la operación hasta su destino.

Campo 12: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado haya sido llenado y firmado.